Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-098

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 11, UMAE HE 25 C.M.N. MONTERREY)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA **MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR LA **C. ADELA ELIZALDE ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PROUNE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. MARISELA MÉNDEZ CAUDANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, por conducto de su Director General, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291, de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en los artículos 19, fracción XXXIII, y 75, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Borsalino González Andrade**, **Titular de la Dirección de Administración**, con **R.F.C.** [redacted] facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.6 De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social suscribe el presente instrumento la **Dra. Celida Duque Molina, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas**, con **R.F.C** [redacted] facultada para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio

I.7 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**, **Titular de la Unidad de Adquisiciones**, con **R.F.C** [redacted], facultado para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.11 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 148,118 de fecha 11 de abril de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DDJC/AC/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Anda, Titular de la Notaría Pública número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2018045868, denominada **MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

Mediante Acta número 153,807, de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública número 129 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2018045868, se modificó el objeto social de la sociedad para quedar, entre otros, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, administración, diseño, desarrollo, fabricación, implementación, instalación, integración, y aplicación de toda clase de equipos médicos, material e insumos médicos, dispositivos médicos, implantes, instrumental médico, material de curación, medicamentos, insumos farmacéuticos, servicios médicos, servicios hospitalarios, servicios de laboratorio y diagnóstico médico, imágenes y rayos x, gases medicinales y cualquier otro objeto relacionado con el ámbito de la salud.

II.2 La **C. Adela Elizalde Álvarez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 52,012 de fecha 28 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Leopoldo López Benítez, Titular de la Notaría Pública número 25 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2018045868, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MTE180411J24.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica en Materia de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Atención a Órganos Fiscalizadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Atención a Órganos Fiscalizadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien emitió el Dictamen Jurídico de no objeción de fecha 16 de marzo de 2023, por lo que la persona titular de la Unidad Administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJDCC/ARQ/0232/2023

La División Jurídica se abstuvo de pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 5455 2658 y (55) 9244-2473, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Homero, número 407, Piso 5, Colonia Polanco V Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México.

PROUNE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 18,872 de fecha 23 de enero de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, Titular de la Notaría Pública número 29 del Estado de Veracruz, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el número 402, a fojas 1 a 23, volumen 6, de la sección libro primero de comercio, denominada **PROUNE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción y distribución de toda clase de productos médicos en general y de material médico-quirúrgico desechable.

II.8 La **C. Marisela Méndez Caudana**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 53,651 de fecha 07 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Pablo Zamora Diez, Titular de la Notaría Pública número 48, actuando en suplencia en el protocolo del Licenciado Juan de Dios Zamora Hernández Jáuregui, Titular de la Notaría número 04 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial de Veracruz, e inscrita en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, con la clave de registro RX24BMNLXX4U, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se emite el presente con fundamento en los artículos 19, fracción VI, y 22, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDSCC/ACDG/[redacted]/2023

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los correspondientes, ni se refiere a las circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PRO9701286LA**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 6962 6606, correo electrónico: direccion@hospitaldemaria.com.mx y domicilio ubicado en Calle Alacio Pérez, número 1004, Colonia Ignacio Zaragoza, Código Postal 91910, Veracruz, Veracruz.

III. Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona servidora pública adscrita a la Dirección Jurídica en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, ambas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en relación con el artículo 2, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DGDJCNCO/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinen procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 11, UMAE HE 25 C.M.N. MONTERREY)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$17,011,076.88**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2018, en vigor a partir del 1 de julio de 2018, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DO/SCC/0[illegible]/2023.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

(DIECISIETE MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), más impuestos que asciende a **$2,721,772.30 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)**, que hace un total de **$19,732,849.18 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$40,641,683.43 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$6,502,669.35 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, que hace un total de **$47,144,352.78 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$4,072,185.16	$9,910,441.29	$12,938,891.72	$30,731,242.14	$17,011,076.88	$40,641,683.43
I.V.A. (TASA 16%)	$651,549.63	$1,585,670.61	$2,070,222.68	$4,916,998.74	$2,721,772.30	$6,502,669.35
TOTAL	$4,723,734.79	$11,496,111.90	$15,009,114.40	$35,648,240.88	$19,732,849.18	$47,144,352.78

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 11, UMAE HE 25 C.M.N. MONTERREY),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa especializada en materia jurídica, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa especializada en materia jurídica, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DCyC/2023/283

La Revisión Jurídica se realizó sobre el proyecto sobre la justificación, términos, condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o contenido, los cuales son determinados previamente por las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cargo de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número DJ/DSSC/DAJ/0000/2025

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la adjudicación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJ/DC/ADQ/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o por la persona titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección Jurídica, Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/2020/CC/AOG/923/2020

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en los artículos 19, fracción I, y 20, fracción I, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; y 7, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018, en relación con el artículo 1, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DGDOCOADOS/2025

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI",* lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Dirección de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/AOQ/2023/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Contratos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/AJ/CC/ADQ/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DG/DD/CC/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP",** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento**.**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en relación con el artículo 7, fracción III

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en términos de lo establecido en el artículo 22 fracción XXXIII del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DDJCC/CAJ/2023/383

La División Jurídica se abstiene de pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 7, fracción III, y 11, fracción II, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y suscrito bajo el Número DJDJDCAJ/2023/283 Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJDJDCAJ/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y sobre la circunstancia que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DIC/DJC/AOC/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior, a través de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo la Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJOC/DAC/2023/283

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como de la suficiencia presupuestal, ni se realiza análisis sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, ni se realiza análisis sobre la circunstancia que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o centralizante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DD3C/[illegible]/2023/283
La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/AC/00/2023/283

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número [illegible]/DDTCC/ADQ/2022/383

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la persona titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en su carácter de Unidad Administrativa adscrita a la Dirección Jurídica, en virtud de la competencia que le confiere el artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJSC/CAJO/0283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

"POR "EL PROVEEDOR"
MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. MTE180411J24

C. ADELA ELIZALDE ÁLVAREZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PROUNE, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. PRO9701286LA

C. MARISELA MÉNDEZ CAUDANA
Representante Legal

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, la suficiencia presupuestaria y la validez técnica y operativa de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDDCCAJ/0/2022/283

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
Director Administrativo, en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades
25 C.M.N. Monterey
R.F.C.: [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADOC/[illegible]

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-098

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,852.6	84,295.2	34,879.9	49,945.8	66,302.6	53,176.6	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE YARLEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, **Acuerda: Primero.-** Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/MAPR/MACG/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200170JC2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO TII. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta, los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2.ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr.)
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugiia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr ó INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad ó Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioppamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils; o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 150 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)..
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART. IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío.	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
38-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
39	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
40	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
40-A	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

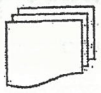

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico/documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo".** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos; por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 **"Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-T1 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12** "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los **"FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30,** póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 **Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 **Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.**

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia **epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato **T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 **Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 **"Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artìculo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de **puntos y porcentajes.**

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI"**, y **T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI "** de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	40	4	10	12	30
2		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	667	67	167	200	500
3		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	200	20	50	60	150
4		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
6		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
7		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
8		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.035	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1901060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	14	33	4	8	10	25
11	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	627	2067	207	517	620	1550
12		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	107	267	27	67	80	200
13		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
16		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en angiuisma aorto torácico (TA	3	7	1	2	2	5
28		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
29		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
31		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	5	12	1	3	4	9
32		02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
33		02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	8	20	2	5	6	15
34		02	Baja California	0201010121S1	HGZ	30	Mexicali	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	6	13	2	3	4	10
35	3	17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	9	20	2	5	6	15
36		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	23	56	6	14	17	42
37		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
38		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	144	360	36	90	108	270
39		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	7	16	2	4	5	12
40		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	96	240	24	60	72	180
41		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
42		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	8	1	2	3	8
43		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
44	4	24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	7	16	2	4	5	12
45		24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	11	25	3	6	8	19
46		24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	14	33	4	8	10	25
47		24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	64	7	16	20	48
48		24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
49	5	26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
50		26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediatrico.	16	40	4	10	12	30
51		26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	6	15	2	3	4	10
52		26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	544	1360	136	340	408	1020
53		26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	267	667	67	167	200	500
54		26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	24	60	6	15	18	45
55	6	28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	22	53	6	13	16	40
56		28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	43	107	11	27	32	80
57		28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	8	19	2	4	6	13
58		28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	107	11	27	32	80
59		28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
61		28	Tabasco	2803201215S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	33	83	10	23	28	70
62	7	40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	6	13	2	3	4	10
63		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	27	67	7	17	20	50
64		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	198	453	50	123	148	370
65		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	70	173	18	43	52	130
66		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	59	147	15	37	44	110
67		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	19	47	5	12	14	35
										3	6	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	679	68	170	204	500
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1848	4619	462	1155	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	461	46	115	139	345
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	891	2227	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	199	495	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	2	5	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	9	1	1	2	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	5	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	3	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	3	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico abdo	2	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	2	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico abdo	2	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	617	1541	154	385	493	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1472	3677	368	919	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3248	325	812	975	2436
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	105	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	394	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	18	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	215	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	46	102	11	26	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	10	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
139		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	3	1	1	1	2
140		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
141		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.012	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
142		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	6	13	2	3	4	10
143		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
144		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	13	32	3	8	10	24
145		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
146	II	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	11	27	3	7	8	20
147		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	64	160	16	40	48	120
148		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
149		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	32	80	8	20	24	60
150		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje parcutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	54	133	14	33	40	100
151		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	27	67	7	17	20	50
152		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20017101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
153		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	169	420	42	105	126	318
154		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	64	157	16	39	48	118
155		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	631	1575	158	394	473	1181
156		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	21	52	5	13	16	39
157		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	61	151	15	38	45	113
158		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	5	12	1	3	4	9
159		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	274	683	69	171	205	512
160		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	64	157	16	39	48	118
161		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
162		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	22	53	6	13	16	40
163		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	13	32	3	8	10	24
164		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	9	11	1	3	4	8
165		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
167		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal i	17	41	4	10	13	31
168		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto-torácico (TA	17	41	4	10	13	31
169		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	60	500	20	50	60	150
170		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrensioogía para ablación por radiofrecuencia.	85	211	21	53	64	158
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	5	11	1	3	4	8
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	11
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	101	251	25	63	76	188
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	12	1	3	4	9
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	15	35	4	9	11	26
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	3	7	1	2	2	5
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	6	13	2	3	4	10
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	3	1	1	1	2
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	05091610C2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
181		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	267	667	67	167	200	500
182		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	18	2	3	4	10
183		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	653	1631	163	408	490	1223
184		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	547	1364	137	341	410	1023
185		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	147	367	37	92	110	275
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1367	137	342	410	1025
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	13	2	3	4	10
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	22	53	6	13	16	40
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	27	67	7	17	20	50
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	7	1	2	2	5
191	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal i	3	8	1	3	2	4
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periferic	4	8	1	2	3	6
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	8	20	2	5	6	15
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
199		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	4	9	1	2	3	7
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010101C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	9	1	2	3	7
202		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	2	5	1	1	1	2
203		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	43	107	11	27	32	80
204		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	747	1867	187	467	560	1400
205		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
206		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
207		4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	427	1067	107	267	320	800
208										54	133	14	33	40	100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
209		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	2	3
210		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
211		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	6	15	2	5	4	10
212		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	28	3	7	9	22
217		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	11	27	3	7	8	20
218		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	45	100	10	25	30	75
219		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
220		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de fibrinólisis vascular cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	11	27	3	7	8	20
223		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	11A121142153	HGR	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	11A121142153	HGR	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	933	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	392	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	57	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	24	59	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	95	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de Vena cava.	3	5	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050710C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120110C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120110C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	32	79	8	20	24	59
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120110C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	301	751	75	188	226	563
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120110C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120110C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

253		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
254	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	190	548	45	112	135	336
255		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	112	11	28	34	84
256		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
257		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	14	33	4	8	10	25
258		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	21	2	5	7	16
259		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	16	2	4	5	11
260		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
261		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	13	32	3	8	10	24
262		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	54	133	14	33	40	100
263		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	300	749	95	187	225	562
264		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	18	47	5	12	14	35
265		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	8	1	1	2	4
266		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	155	384	39	96	116	288
267		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	39	96	10	24	29	72
268		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	4	8	1	2	3	6
269		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
270		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	4	1	1	2	3
271	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
272		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aórta abdominal	4	8	1	2	3	6
273		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	5	1	1	2	3
274		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	13	2	3	4	10
275		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	29	3	7	9	22
276		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	14	33	4	8	10	25
277		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
278		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de trocate vascular cerebral (CTUS).	11	27	3	7	8	20
279		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IIC2153	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	17	41	4	10	13	31
280		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	180	18	45	54	135
281		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	23	3	6	7	17
282		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	9	21	2	5	7	16
283		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
284		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
285	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
286		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
287		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	20	2	5	6	15
288		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	3	7	1	2	2	5
289		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
290		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neuroglicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
291		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	23	56	6	14	17	42
292		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
293		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	145	361	35	90	108	271
294		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	11	27	3	7	8	20
295		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	3	7	1	2	2	5
296		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
297		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
298		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	3	7	1	2	2	5
299		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
300		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
301	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	53	6	13	16	40
302		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	28	60	8	15	18	45
303		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	6	18	2	3	4	10
304		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	27	67	7	17	20	50
305		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	38	93	10	23	28	70
306		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	8	20	2	5	6	15
307		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	29	3	7	9	22
308		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	4	9	1	2	3	7
309		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	14	33	4	8	10	25
310		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	8	20	2	5	6	15
311		47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	40	100	10	25	30	75
312		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	667	1667	167	417	500	1250
313		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	104	260	26	65	78	195
314		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1664	4160	416	1040	1248	3120
315		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	907	2267	227	567	680	1700
316		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	8	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	134	333	34	83	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	73	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia óptico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	197	467	47	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	9	23	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	14	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforagin Transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	2	3	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507TB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1180	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	281	701	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	168	419	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	7	16	2	4	5	12
352	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	16	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	7	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	608	1520	152	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforagin Transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	13	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	3	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	80	123	13	31	37	92
368		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	33	67	9	22	26	65
369		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	133	14	33	40	100
370		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	30	73	8	18	22	55
371		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
372		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
373		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
374		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	16	2	4	5	12
379		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	8	1	2	3	6
380		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia cortico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40

381		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	22	103	11	25	31	77
382		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	6	1	1	2	4
383		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TA	3	5	1	1	2	4
384		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	9	16	2	4	5	12
385		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	9	16	2	4	5	12
386		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	7	1	2	2	5
387		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	8	1	2	3	6
388		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	29	72	7	16	22	54
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	11	1	3	4	8
391		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	3	7	1	2	2	5
392		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
393		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
394		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	16	2	4	5	12
										7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Máx 2024
395		02	Baja California	020510102151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
396	23	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	17	41	4	10	13	31
397		4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
398		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
399	23-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	23
400		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	7	15	2	4	5	11
401	24	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
402		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
403	24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	6	13	2	3	4	10
404		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastía Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
405		02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
406	25	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	21	51	5	13	16	38
407		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	8	1	2	3	6
408		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	20	2	5	6	15
409		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	53	6	13	16	40
410		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	27	32	80
411	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	29	72	7	18	22	54
412		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
413		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	38	93	10	23	28	70
414		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	4	5	12
415		02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	11	27	3	7	8	20
416	26	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	11	25	3	6	8	19
417		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	5	11	1	3	4	8
418		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	4	9	1	2	3	7
419		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	20	48	5	12	15	36
420		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	13	32	3	8	10	24
421	26-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	3	6	1	1	2	4
422		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	43	104	11	26	32	78
423		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	7	16	2	4	5	12
424		02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
11	27	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	13	2	3	4	10
426		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
427		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
428		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
429		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
430	27-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	310101IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	3	4	10
431		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	6	8	18
432		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
433		02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
434	28	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
435		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
436		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
437	28-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	4	1	1	2	3
438		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
439		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1005	Catéter para centesis incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1006	Introductor peelaway.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Stent retrivable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye canister y conectores. (compatit	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Fibra lineal para safenobalación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Fibra radial para safenobalación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter o estilete para safenobalación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en eq	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de corte endovenoso transcatéter con aislamiento (cryocath).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye Antena de microondas, cable conector, parche a tie	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares, curva PH, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutáneas (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Retractor peritoneo externo con recubrimiento de teflon.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes desde 4 mm a 24 mm de dia	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent retrivable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh, como polímero disolvente, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas.	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1807	Balón coronario con esteroides. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguna para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.814	Balón periférico infla/pohtico compatible con guerda 0.014 longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes 2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.819	Bata estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6.5 - 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 8 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para v	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.833	Catéter diagnóstico para la curva pigtail u multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.836	Catéter guía tuhonado o semihidrofílico 5 hidrofílico 5 6 6 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.847	Catéter tipo German para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diuntos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.850	Catéteres diagnóstico para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1

66	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tar	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0119" ó 0.0125" ó 0.0	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la eur	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración .	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.875	Edetealsodato eq contraste substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas c	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sis	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, o de 6	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 ó 25cm.	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes tales de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud a micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.897	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional (hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerir	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: 1	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilenílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.921	Medio de contraste radiosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, loversol, i	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.922	Micro catéter con cuerpo acanalado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DM	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.931	Micro guía de .0014", longitudes de 150 a 165 o 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.012" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.941	Pañuelo universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diametros y	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro tipo proview. De	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor c	1	1	0	0	1	1

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 32 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sistema introductor largo y vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversas diametros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periferico medicado, diversos diametros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontac	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vial de micro esferas trombolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzone F) o mi	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano éter, alto	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, F	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ess de 3.5	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 2	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 ó	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o cabe	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 y 0.038 longitud de 150 a 250 punta angulada a 45° y de acero	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, asterna con aguja coaxial cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea cánula (de acero inoxidable con mandril plastico, obtura	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla exp	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 a 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para pinza pica	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.1040	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.802	Adicional de extensión línea para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.805	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.807	Balón coronario con ateratomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 ó 50 cc.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Balones periféricos en diversas diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Cables conectores para cateterismo electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Camisas transparentes hemostáticas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para y	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande, O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador utilizado y con cable conectar	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 8 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr Y hasta 110 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar con 5 a 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dipolo capolar, en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.665	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en 3° de 3 mm en la cor	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.857	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta recta y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.665	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1

206	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (rebolica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación Diversas t	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis torácica suprayente diversas medidas para extensión en caso de requerirse] sir	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corto tipo de rápido intercambio de 5, 55, 6, 7 y 8Fr ó de 6	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de presión de 15cm ó extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000n	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea; longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evaeno como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, loxetsol,	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.960	Stent periférico autoexpandible cubierto con pte o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cor	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, elás	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 5 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, M	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 2	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobl	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020533062151	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Guía hilrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

276	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1600	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
277	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1666	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
278	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus), diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
279	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con ateretomos, indicado para estenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
280	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 ó 50 cc.	1	1	0	0	1	1
281	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
282	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
283	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
284	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
285	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
286	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
287	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.825	Catéter con tazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
288	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
289	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
290	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
291	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
292	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
293	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 400 mm de d	1	1	0	0	1	1
294	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
295	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Consumibles para electroestimulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y tejido d	1	1	0	0	1	1
296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Controladora manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 16	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.869	Dispositivo de vasoprotección peliente farmaco e hidrogenacrilico (radiolica) con expansión	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para intercabezo temporal 10 pol.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corto de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 8	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (300 a 1000)	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm x 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para instalar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por tromp	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de paracentesis incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y media de contraste por flujo variable. Incluye:	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vaciado con polímero embolizante (microesfer	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico x concentración de 300 a 370 mg/ml, lo ver sol, i	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.948	Retador de cuarta guía para angioplastia coronaria de 0.016" de diámetro. Tipo pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent peritéctico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mercés de tantalio, car	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent ranurado auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de platinum	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.965	Stents por fenestrado, desmontable. Para expandir entre 8 y 32 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano relleno, plic	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para cateterización periférica cal 4 a 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, M	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, cal de 3.5	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 32, 51 y 62 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea cal de 3	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
342	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	3	Charo	60.01.1600	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
343	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	3	Charo	60.01.1666	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
344	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	3	Charo	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
345	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	3	Charo	60.01.807	Balón coronario con ateretomos. Indicado para tratar estenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o para presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración .	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
355	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Charo	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MAR, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva Pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.836	Catéter guía teflonado o semirrígido o hidrofílico 5 6 6 0 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.860	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en J de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.867	Cuerda, o guía vascular, de 0.018" con alma de nitinol punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración .	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 Jeringa de 12 mm, 1 Jerin	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o tipo a	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml (oversol, i	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preprimtado en balon c	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1045	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversas diam	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto, con PTFE expandible por balon premontado	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
								60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

416	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01853	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01858	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01891	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01928	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, iodverso,	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01925	Microcatéter no iónico para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent premontado en balon cur	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01963	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, elás	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 3.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria del lecho con técnica percutánea, asa de 3.	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
453	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01950	Stents periféricos montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 25mm de	1	1	0	0	1	1
454	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01966	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de pulsiones agudas y	1	1	0	0	1	1
455	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01806	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01807	Balón coronario con aferolomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
457	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01814	Balón periférico intra coronario compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
459	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01818	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
460	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
461	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y aferl	1	1	0	0	1	1
464	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01836	Catéter guía tefloneado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
465	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
467	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01849	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4, 5 6 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
471	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
472	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
473	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
474	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018 con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
475	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
476	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
477	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
478	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
479	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
480	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
481	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
484	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01897	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
485	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitus	1	1	0	0	1	1

486	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.889	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
487	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
488	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
489	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía largo para procedimiento femoral y distal arterial de 90 ó 100 cms. 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
490	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
491	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
492	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
493	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
494	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
495	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
496	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
497	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
498	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 K	1	1	0	0	1	1
499	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
500	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, Iovesol, I	1	1	0	0	1	1
501	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
502	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
503	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pelfall celiti inerte 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
504	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
505	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
506	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
507	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
508	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
509	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Stent carotídeo, auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
510	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
511	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de Nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
512	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
513	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
514	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Stents periféricos, desmontados. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
515	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
516	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
517	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano relleno, alta	1	1	0	0	1	1
518	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, Tipo: MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
519	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
520	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Cateteres guía Ima Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
521	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Cateteres multipropósito punta s1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
522	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
523	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
524	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
525	6	26	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 ó 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
526	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
527	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
528	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Aditamento de extensión iliaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
529	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
530	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón coronario con atercomos. Indicado para estenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
531	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
532	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
533	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
534	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
535	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
536	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
537	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
538	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 ó 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
539	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
540	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
541	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
542	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 12.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
543	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
544	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.845	Catéter para ultrasónido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
545	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.846	Catéteres diagnóstico convencional disponibles de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
546	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.856	Coils, diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
547	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades en forma, ta	1	1	0	0	1	1
548	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
549	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014 punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
550	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
551	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
552	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
553	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (recolitica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
554	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
555	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

556	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Endoprótesis para procedimiento aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversos d	1	1	0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía retentivo de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis portice	1	1	0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 350cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de alta rigidez.	1	1	0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de fl	1	1	0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con valvas metálicas por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnicas percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cms.	1	1	0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de gasto cardiaco por termo	1	1	0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jerir	1	1	0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable; incluye 1 T	1	1	0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, hyperosm	1	1	0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo entrallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres con vencadales preformados 2.9 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.016 longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Microguías 0.007" a 0.008 a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent no medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01948	Rotador de cubierta guía para angioplastia coronaria de 0.014" (de diámetro) Tipo: pin-vise. De	1	1	0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado	1	1	0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/teflón, alto	1	1	0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta curva, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 2	1	1	0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 6	1	1	0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.036 con longitud de 150 o 260 cm tipo angulado o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01009	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01018	Stent retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01028	Fibra láser para safenectalación por láser (según tecnología ofertada, en equipo si se trata c	1	1	0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01030	Fibra radial para safenectalación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01032	Catéter o estuche para safenectalación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01034	Sistema de safenectalación mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parcha a t	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

626	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
627	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas: curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
628	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para arteria pic	1	1	0	0	1	1
629	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
630	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón	1	1	0	0	1	1
631	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
632	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24 mm de diá	1	1	0	0	1	1
633	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1048	Stent retrátil para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
634	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
635	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
636	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
637	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico y/o un copolímero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
638	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas.	1	1	0	0	1	1
639	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
640	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	1	1	0	0	1	1
641	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
642	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventr	1	1	0	0	1	1
643	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y de 25mm de	1	1	0	0	1	1
644	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico (trasluminal percutánea), de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
645	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 o 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
646	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
647	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.805	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
648	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
649	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
650	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal	1	1	0	0	1	1
651	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
652	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.814	Balón periférico (tipo poplíteo) compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
653	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
654	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
655	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
656	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
657	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un sólo catéter).	1	1	0	0	1	1
658	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
659	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.822	Cámaras transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
660	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
661	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
662	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
663	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
664	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 u 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
665	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
666	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
667	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
668	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.836	Catéter guía (elongado o semimicrofilo o hidrofílico 5,6 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
669	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
670	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.839	Catéter guía (recto).	1	1	0	0	1	1
671	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
672	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
673	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
674	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 66 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
675	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.845	Catéter para Ultrasonido Intracoronario.	1	1	0	0	1	1
676	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Berdan para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
677	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
678	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
679	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
680	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
681	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.886	Coils diversas morfologías y medidas Sistema liberación control de 6 reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
682	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
683	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.01	1	1	0	0	1	1
684	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación) electrodo neutro con dos áreas de contacto (b y la) liz d	1	1	0	0	1	1
685	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
686	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.863	Guerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
687	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.864	Guerda guía especial para implante de Válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
688	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.865	Guerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
689	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.867	Guerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
690	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.868	Guerdes guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
691	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de tromboectomía periférica farmaco e hidromecanica (recolija) con aspiración	1	1	0	0	1	1
692	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
693	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	0	0	1	1
694	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía (anza	1	1	0	0	1	1
695	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

696	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas							
697	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)							
698	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a de 6							
699	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.							
700	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis portica							
701	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.							
702	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.							
703	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5							
704	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.							
705	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1500m							
706	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.							
707	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o microcatéter con punta de M							
708	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 Fr.							
709	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud							
710	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French							
711	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te							
712	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms. 7 y 8 Fr.							
713	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.903	Introductor largo angulable 6 y 8.5 fr. hidrofílico diversos calibres 63 a 71 cm.							
714	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1							
715	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiográ							
716	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.							
717	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa							
718	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo							
719	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis: incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin							
720	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1							
721	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	35A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol polivinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulf							
722	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.							
723	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.							
724	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	35A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml. Joversol, I							
725	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.							
726	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.							
727	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 6 2.8 Fr.							
728	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri							
729	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal							
730	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxi							
731	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS							
732	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico di							
733	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014"key: medidas intermedias cortas de 150 cm o microgu							
734	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d							
735	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de							
736	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de							
737	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.941	Paquete multibisel de agua.							
738	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Pig tail centimetrado 5 Fr.							
739	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati							
740	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati							
741	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular infrarrenal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y							
742	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.948	Rotador de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De							
743	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Set de inicio punción.							
744	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.950	Sistema hibrido para coils o Sistema liberador para coils hibridos de liberación controlada							
745	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri							
746	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. (tipo oclusor							
747	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (con medidas intermedias							
748	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.							
749	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu							
750	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes.							
751	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cut							
752	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co							
753	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.							
754	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes de con aleación de Nitinol							
755	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.965	Stents periféricos, desprendible. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y							
756	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad							
757	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.							
758	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (poliéter e hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi							
759	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Catéter para colangiografía y pielografía por técnica percutánea. De poliuretano fluoretileno, alca							
760	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, N							
761	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4							
762	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ass de 6 fr.							
763	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5							
764	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ass de 5							
765	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, sai 5 o							

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
767	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
768	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
769	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
770	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
771	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.994	Aguja fina de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
772	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con mandril plástico, obtura	1	1	0	0	1	1
773	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye aguja de acceso, varilla expu	1	1	0	0	1	1
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1005	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1006	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1012	Catéter de trombectomía trifuncional periférica.	1	1	0	0	1	1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1018	Stent retrivable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral: incluye canister y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata d	1	1	0	0	1	1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye antena de microondas, cable conector, parches a ti	1	1	0	0	1	1
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: H, JB1, 2B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía pigtail hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1	1	0	0	1	1
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1052	Líquida embolice a base de alcohol etilhídrico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1055	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1	1	0	0	1	1
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.802	Adicional de extensión recta para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.810	Balón neurológico para remodelado o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm o 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter Balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía teflonado de semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.01	1	1	0	0	1	1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.016 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmacoquímica (trombectomía química) con aspiración	1	1	0	0	1	1
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diversas cuerdas guía para aneurismas intracraneales de diversas tareas en cráneo y longitudes	1	1	0	0	1	1
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas r	1	1	0	0	1	1
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin	1	1	0	0	1	1
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de citotoxizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
831	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
835	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico (evoh como polímero encapsulante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Mangas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños a de ac	1	1	0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles para tc en concentración de 300 a 370 mg/ml, iodados, i	1	1	0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4Fr., compatibles con dimetilsulfóx	1	1	0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 a 180 a 302 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" a 0.009" y 0.014" con medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgo	1	1	0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cm; diferentes características de	1	1	0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm; diferentes características de	1	1	0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba y cánula de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Stent de protección distal (filtro) de 3-7 mm y protección proximal 8 a 9 fr, tipo ocluso	1	1	0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent circulares auto expandibles diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierta con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cul	1	1	0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desprendible. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de pigmento y	1	1	0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para aortografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alto	1	1	0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 180 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia hepáticas de lesión ósea, incluye aguja de acceso, varilla exp	1	1	0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01002	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01029	Inferno hilado percutaneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra radial para safenectomía por láser, (según tecnología ofertada) en equipo si se oferta	1	1	0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter o estilete para safenectomía por radiofrecuencia (según tecnología ofertada) en e	1	1	0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para electrofisiológico (incluye uso de equipo para ecg intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diametros y longitudes (6mm a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent retrievable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01056	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de aquisiones aglutes y	1	1	0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01807	Balón coronario con ateroclimax indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01809	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón periférico infra poplíteo compatible con guarda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periféricos pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en gr (solo catéter).	1	1	0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01822	Camisas transhiales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande; O Catéter de ablación 8fr	1	1	0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter pala angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 ó 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12.0 a 4.0 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar, de 5 a 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7 fr. (seno coronario).	1	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dodecapolar en 5 a 7 fr.	1	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.01	1	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y capa d	1	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.010 ó 0.014" punta recta con alto grameaje.	1	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol punta suave y longitud opcional de 60	1	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameaje 6 a 14	1	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o ácido	1	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Ecorealsedor o eco contraste substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sis	1	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6	1	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manuales trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mas o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-Butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000u	1	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos, 4, 5 y 6 F	1	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica Percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francia	1	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico te	1	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 ó 100 cm 5 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo desechable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud optional de 10 ó 1	1	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de media de contraste por flujo variable.	1	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: 1 M	1	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico con copolímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Mangüera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble yodo iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, loversol, i	1	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr. compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" "ever medidas intermedias, coitas de 150 cm ó microgu	1	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Retenedor de punta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vice. Du	1	1	0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr (tipo oclusor c	1	1	0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm a 14 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon c	1	1	0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol c	1	1	0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desprendible. Para expandir entre 8 y 12 mm y 16 a 25 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico tanal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulmonar	1	1	0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizad	1	1	0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, de politetrafluoretileno, alta	1	1	0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 8 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ass de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. longitud 100 cm calibre 3	1	1	0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ass de 5	1	1	0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o roba	1	1	0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para de tesis, in cuya aguja eccgenica	1	1	0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor pasivayey.	1	1	0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Fajeras calibradas cargables con yodo grafa.	1	1	0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periferico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre echogenico transarterial con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a ti	1	1	0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, cuyva Hi, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retrivible para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) Retrolli.co 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.853	Hoja estéril para tubo de fibroscopio.	1	1	0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.859	Coils espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.868	Coils helicoidal y/o helicoidal diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó .0118" ó 0.012" ó 0.01	1	1	0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.874	Diversos stylo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.869	Fusión con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato. Uso endovascular o EMASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.870	Plastic de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.910	Jeringas de plastico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml iversol.	1	1	0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.961	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 8 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fine de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent-periferico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoabiación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva (H, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Cratiadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm) de diá	1	1	0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm) de diá	1	1	0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent retrolble para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr cor	1	1	0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	1	1	0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilenílico evoH como polímero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Stents periféricos, nitinol autoexpandible y desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marc	1	1	0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm. Trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino 0.0	1	1	0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de cuchillas agudas y	1	1	0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.805	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.807	Balón coronario con stereotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro i	1	1	0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.814	Balón periférico intra coronario compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.822	Camisas transeptales de cinco curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 x 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curvas pequeña a grande. C) Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertada y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.835	Catéter diagnóstico para la cuiva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.836	Catéter guía teflonado o sem hidrofílico o hidrofílico 5.6.6 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.842	Catéter para trombectomía auricular con hoyala de 1 a 2 cm y longitud de 66 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología, dodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.856	Colls diversas morfologías y medidas sistemá liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.857	Colls o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de formas, tal	1	1	0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.858	Colls neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" 0 0.0108" o 0.011" 0.0.012" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grameje.	1	1	0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.865	Cuarda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en J° de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco o hidromecanico (rheolitic) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.874	Diverso de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
								60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) III	1	1	0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 11 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.885	Extractor de trombos intracraneano.	1	1	0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm, o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.890	Frasco de embolizante grado a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes varias de diferentes calibres en micras (300 a 1000n	1	1	0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 165 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral o axial arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyector en el medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluyo: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.916	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, iversol, i	1	1	0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane	1	1	0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2 Fr, , compatibles con dimetilsulfóxid	1	1	0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS	1	1	0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.941	Paquete universal de fosa.	1	1	0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.943	Pigtail centimetrada 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vica. De	1	1	0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.948	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sistema introductor largo pivaflu de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent montado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent montado en balon cub	1	1	0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con	1	1	0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protección de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.965	Stents parietales, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, plá	1	1	0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 6 6 fr, longitud 65a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1

1186	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5,	1	1	1	0	0	1	1
1187	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.980	Catéteres multipropósito, punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable, Longitud 100 cm calibre, 5	1	1	1	0	0	1	1
1188	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3	1	1	1	0	0	1	1
1189	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	1	0	0	1	1
1190	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	1	0	0	1	1
1191	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.984	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
1192	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	1	0	0	1	1
1193	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogenica.	1	1	1	0	0	1	1
1194	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
1195	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1018	Stent retrable para trombectomia mecanica.	1	1	1	0	0	1	1
1196	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	1	0	0	1	1
1197	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
1198	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1048	Stent retrable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	1	0	0	1	1
1199	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
1200	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1201	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico(evoh como polímero embolizante, dimetilsulfo	1	1	1	0	0	1	1
1202	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	1	0	0	1	1
1203	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1066	Catéter de arteriotomía rotacional periferico transluminal percutaneo, de ocultores agudas y	1	1	1	0	0	1	1
1204	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1067	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 y 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1205	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
1206	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1207	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1807	Balón coronario con ateromos. Indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diametro	1	1	1	0	0	1	1
1208	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	1	0	0	1	1
1209	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
1210	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodelrig con lumen independiente para la guía para hacer l	1	1	1	0	0	1	1
1211	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	1	0	0	1	1
1212	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	1	0	0	1	1
1213	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
1214	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1818	Banda de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
1215	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1	1	1	0	0	1	1
1216	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
1217	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1218	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1219	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
1220	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva yiglati o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
1221	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 6 7 u 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1222	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1223	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	1	0	0	1	1
1224	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	1	0	0	1	1
1225	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 420 mm de u	1	1	1	0	0	1	1
1226	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
1227	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	1	0	0	1	1
1228	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.848	Catéteres diagnóstico coronariostial distintos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1229	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	1	0	0	1	1
1230	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	1	0	0	1	1
1231	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.0108 o 0.0115" o 0.0125" o 0.01	1	1	1	0	0	1	1
1232	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	1	0	0	1	1
1233	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	1	0	0	1	1
1234	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	1	0	0	1	1
1235	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1236	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	1	0	0	1	1
1237	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	1	0	0	1	1
1238	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida plato gramaje 6 a 14	1	1	1	0	0	1	1
1239	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.869	Dispositivo de (tromboestasis periferica farmaco o hidromecanica (reflujo) con aspiración.	1	1	1	0	0	1	1
1240	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicolico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
1241	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	1	0	0	1	1
1242	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza	1	1	1	0	0	1	1
1243	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	1	0	0	1	1
1244	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
1245	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas r	1	1	1	0	0	1	1
1246	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) si	1	1	1	0	0	1	1
1247	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía diámetro de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr a de 6	1	1	1	0	0	1	1
1248	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	1	0	0	1	1
1249	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	1	0	0	1	1
1250	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	1	0	0	1	1
1251	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1252	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	1	0	0	1	1
1253	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	1	0	0	1	1
1254	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	1	1	1	0	0	1	1
1255	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Floppy de 0.14 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7, 8 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.903	Introductor largo delectable 8 y 8.5 F. interno diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 70 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerir	1	1	0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 T	1	1	0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con cierre polimero-embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.918	Medio de angiografico de traviesa.	1	1	0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.4 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia con uso de recubri	1	1	0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2.0 Fr, compatibles con dimetil sulfóxid	1	1	0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.017" ó 0.018" a 0.016" hasta medidas intermedias, coitas de 150 cm o microgui	1	1	0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platil	1	1	0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platil	1	1	0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.948	Rotador de guerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o globo oclusión proximal 8 o 9 fr (tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes; auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.962	Stent de medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos, descrotado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.967	Stent periférico renal rápido intravenoso compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad	1	1	0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (dosiones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) d mi	1	1	0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutánea. De poliuretano relleno, silic	1	1	0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud de 5 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ask de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #5 estándar y descontinuo. Longitud 100 cm calibre: 5	1	1	0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5.0	1	1	0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.983	Guerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.985	Guerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE TCMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1326	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1026	Introito hondo percutáneo para pacientes con abordamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1327	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1034	Sistema de tromboaspiración mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
1328	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1036	Sistema de cierre convencional transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
1329	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
1330	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
1331	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva TH, JH, JH2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1332	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1333	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
1334	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1045	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
1335	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
1336	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1047	Balones periféricos de uso vigente en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
1337	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
1338	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Bifurcation 5Fr	1	1	0	0	1	1
1339	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1340	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulf	1	1	0	0	1	1
1341	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre 5 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1342	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de agujones agudos y	1	1	0	0	1	1
1343	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para trace de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1344	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1345	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1346	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.807	Balón coronario con angiotensina indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1347	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1348	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.810	Balón neurológico para remodelado o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1349	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro i	1	1	0	0	1	1
1350	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con guarda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
1351	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1352	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1353	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.818	Guaya de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1354	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.819	Guía estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1355	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1356	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1357	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.822	Camisas transpetales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1358	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1359	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
1360	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1361	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña e grande. O.Catéter de ablación 7fr.	1	1	0	0	1	1
1362	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.827	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1363	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
1364	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1365	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1366	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1367	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1368	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1369	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular, o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
1370	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1371	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
1372	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1373	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1374	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1375	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
1376	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
1377	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
1378	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.856	Colls diversas morfologías y medidas sistema ablación controlable o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1379	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.857	Colls o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1
1380	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.858	Colls neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0108" a 0.0118" o 0.0125" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1381	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos tiras de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
1382	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1383	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.863	Guarda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
1384	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.864	Guarda guía especial para implante de válvula cortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1385	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.865	Guarda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1386	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.867	Guarda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1387	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.868	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1388	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reofítica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1389	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza	1	1	0	0	1	1
1390	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1391	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1392	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1393	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sí	1	1	0	0	1	1
1394	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
1395	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1396	14	46	UMAE HE T CMN Bajío	UA1201C2153	HESP	1	León	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1397	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 6Fr. de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o Sistema de protección distal [tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1399	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-Butil Cianoacrilato uso endovascular o FRASCO ENBOLI	1	1	0	0	1	1
1400	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000)	1	1	0	0	1	1
1401	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1402	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.894	Guía de presión, floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud a micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1403	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.897	Introductor 10 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso percutáneo, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1406	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ta	1	1	0	0	1	1
1407	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Bomba para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1411	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.909	Jeringa para bomba de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por	1	1	0	0	1	1
1413	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1414	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerir	1	1	0	0	1	1
1415	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 J	1	1	0	0	1	1
1416	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, constituido	1	1	0	0	1	1
1417	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.917	Manguera para irrigación para catéteres ablación.	1	1	0	0	1	1
1418	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1419	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, liposoluble,	1	1	0	0	1	1
1420	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo compuesto de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1421	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7. ó 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1424	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales [coils] para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1425	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.2 Fr. 2.5 Fr. 1.8 Fr. 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóx	1	1	0	0	1	1
1426	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido [DMS	1	1	0	0	1	1
1427	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 160 a 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
1428	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1429	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.096" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1430	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.943	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1432	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1433	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1434	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.948	Rotador de guarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro tipo physio. De	1	1	0	0	1	1
1435	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1436	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.950	Sistema Liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1437	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal [tipo filtro 3-7 mm] o protección proximal 6 o 9 fr, [tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1438	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm [color medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1439	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo ovalado de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1441	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
1443	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con	1	1	0	0	1	1
1444	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1445	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1446	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.965	Stents periféricos, desmontado, Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.967	Stent periférico autoexpandible intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1448	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1449	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o equivalado	1	1	0	0	1	1
1450	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1451	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.976	Guía recta para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto	1	1	0	0	1	1
1452	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo: MPA, Pigtail, M	1	1	0	0	1	1
1453	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1454	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1455	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5, 6 y 7 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1456	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1457	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6	1	1	0	0	1	1
1458	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1459	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
1462	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1463	14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP.	1	León	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye aguja de acceso, varilla expu	1	1	0	0	1	1
1464	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	IIA1211142153	HGP	48	León	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	IIA1211142153	HGP	48	León	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.815	Balón periférico peptástico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.817	Sosa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.846	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.852	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No regulare refrigeración).	1	1	0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	960.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.883	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, par y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de a	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, lovepsol	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UA121142153	HGP	48	León	60.01.985	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1000	Catéter para contraste, incluye aguja atraumática.	1	1	0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1006	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1024	Stent periférico, indicación vencea, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-química.	1	1	0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1036	Sistema de cierre adhesivo transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a ti	1	1	0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1045	Catéter inutil propósito parahepatico biliar o de nefrostomia (guiado) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1060	Stents periféricos, montados y desmontados para expendio entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o limus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diametro	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o diseño de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 0.6 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3.5 mm a 4, 0 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1	
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1	
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polo "abierto" de 5 y 7 fr.	1	1	0	0	1	1	
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de apoyar en 5 y 7 fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1	
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, ajuste capelar de 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1	
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01852	Coils, diversas morfologías y magnitudes, sistema liberación controlada o recolocable 0.018"	1	1	0	0	1	1	
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01853	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tal	1	1	0	0	1	1	
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.0135" o 0.035" o 0.0	1	1	0	0	1	1	
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01855	Colchón térmico para pacientes neonato, infante y pediátrico. (No requiere intervención).	1	1	0	0	1	1	
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto, y lápiz d	1	1	0	0	1	1	
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Contrastador manga estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1	
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.018" punta recta con alto grimaje.	1	1	0	0	1	1	
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para implante de valvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1	
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la pun	1	1	0	0	1	1	
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Guarda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1	
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida y/o grimaje 0 a 1	1	1	0	0	1	1	
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco o hidromecanica presurizada con aspiración	1	1	0	0	1	1	
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1	
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Divisor de flujo para inflamiones intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1	
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Ecoreal, dorado ecogénicas a substancias que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1	
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1	
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1	
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1	
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis torácica segmento abdominal diversas med par para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1	
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1	
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1	
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1	
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1	
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1	
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1	
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato (no endovascular) o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1	
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Fresco de embolizante líquido a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1	
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (300 a 1000)	1	1	0	0	1	1	
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1	
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1	
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1	
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1	
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1	
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1	
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1	
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1	
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interna, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1	
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1	
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1	
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1	
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1	
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1	
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión pot termo	1	1	0	0	1	1	
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de pericardiocentesis: Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1	
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: Ma	1	1	0	0	1	1	
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico eván como polímero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1	
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Mangueras para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1	
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1	
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mantas para calentamiento pre, par y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1	
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble iodinico, en concentración de 300 a 370 mg/ml, inversor, i	1	1	0	0	1	1	
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1	
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1	
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres con encimillas preformadas 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1	
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1	
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1	
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 1.5 Fr, 3.6 Fr, 2 Fr, , comisurables con dimetil sulfoxido	1	1	0	0	1	1	
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1	
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 o 200 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1	
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o micro gu	1	1	0	0	1	1	
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1	
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1	
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.016" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1	
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Pañales universal de ropa.	1	1	0	0	1	1	
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Pig tail centimetrado 5 fr.	1	1	0	0	1	1	
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1606	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1607	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1609	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Rotador de cuerdo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De	1	1	0	0	1	1
1610	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1611	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema liberador para colils o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1612	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1613	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. (tipo balsor-c	1	1	0	0	1	1
1614	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
1615	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1616	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1616	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1617	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pure o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
1618	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y fijadores de tantalio, con	1	1	0	0	1	1
1619	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1620	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1621	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1622	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
1623	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
1624	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) 0.9 m	1	1	0	0	1	1
1625	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto	1	1	0	0	1	1
1625	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 Fr, longitud de 65 a 110 cm. tipo: MPA, Pigtail, N	1	1	0	0	1	1
1627	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
1628	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Cateteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1629	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
1630	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.	1	1	0	0	1	1
1631	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5.0	1	1	0	0	1	1
1632	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Guerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1633	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1634	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
1635	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1636	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Para de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1637	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01017	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
1638	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01019	Stent retraible para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1639	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a ti	1	1	0	0	1	1
1640	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01045	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1641	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01046	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
1642	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1643	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1	1	0	0	1	1
1644	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
1645	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
1646	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25 mm de	1	1	0	0	1	1
1647	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutaneo, de ocusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1648	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.010 o 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
1649	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01802	Adicional de extensión filica para endoprotesis.	1	1	0	0	1	1
1650	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1651	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01807	Balón coronario con aleatorios. Indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1652	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01808	Balón de corta pulsación de 30, 40 o 50 cm.	1	1	0	0	1	1
1653	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01810	Balon neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1654	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1655	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1656	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compaciente.	1	1	0	0	1	1
1657	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 2.5 mm y a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1658	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1659	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1660	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1661	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1662	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1663	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1664	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1665	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01836	Catéter guía teflonado o semihidrofilico o hidrofilico 5 a 6 y 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1666	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1667	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1668	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
1669	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1670	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01842	Catéter para septostomía quirúrgica con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1671	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1672	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1673	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1674	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1675	16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Cola neprovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0	1	1	0	0	1	1
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de	1	1	0	0	1	1
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno relleno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía yoscolar de 0.038" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje, 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (rotatoria) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diversor de flujo para angulación intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Eco realzador o eco de contraste o substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza	1	1	0	0	1	1
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en cuello de requerirse	1	1	0	0	1	1
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 5	1	1	0	0	1	1
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 18 y 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Cuff & Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 9 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante grasoso base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye, Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis: Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerir	1	1	0	0	1	1
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y media de contraste por bajo variable Incluye:) M	1	1	0	0	1	1
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Líquido embolizo a base de alcohol y polímero evoh como polímero embolizante, dimetilsu	1	1	0	0	1	1
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de a	1	1	0	0	1	1
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, liversol,	1	1	0	0	1	1
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7, 2.8, 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para especias (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr, , compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	0	0	1	1
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS	1	1	0	0	1	1
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 192 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o micro g	1	1	0	0	1	1
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características G	1	1	0	0	1	1
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de tapa.	1	1	0	0	1	1
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platin	1	1	0	0	1	1
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platin	1	1	0	0	1	1
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De	1	1	0	0	1	1
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils, ó Sistema liberador para coils liberados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. (tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1

1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cut	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y fibras de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alojación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.965	Stents periféricos, desprendibles. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con 5 shuttle 0.014 y/o 0.018 premonta	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o apalizad	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alc	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, I	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.995	Aguja para biopsia de medula ósea (trefina de acero inoxidable con mandril plástico, obtura	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.999	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye, aguja de acceso, varilla extu	1	1	0	0	1	1
1770	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye, Antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
1771	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
1772	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, cuiva FL, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
1773	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1774	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1775	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional parietal no traluminal percutanea, de ocasiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1776	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 ó 0.014 ó 0.035"	1	1	0	0	1	1
1777	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1778	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
1779	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1780	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1781	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1782	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1783	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1784	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1785	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1786	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1787	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 6 mm curvas pequeña a grande, O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
1788	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1789	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
1790	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1791	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.836	Catéter guía teflonado o serohidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1792	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1793	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1794	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
1795	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1796	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.847	Catéter tipo Bernstein para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1797	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diuntos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1798	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1799	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1800	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0	1	1	0	0	1	1
1801	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1802	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1803	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1804	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1805	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmacoquímica (reolitica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1806	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1807	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1808	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronaria de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6	1	1	0	0	1	1
1809	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1810	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1811	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato o de endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1812	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras. (200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1814	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1815	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.838	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitu	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1816	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, tu	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 60 ó 100 cms. 7 ó 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico e-oh como polímero embolizante, diversos	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, iversol, i	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.922	Micro catéter con cuerpo empalmado de tres niveles de dureza de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.923	Micro catéter con guía para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.931	Micro guía de 0.012" longitudes de 150 a 180 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de cyclimus en platí	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.967	Stent purificación renal rápido intercambiable compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.980	Cateteres multipropósito punta 3, 3.2, 3.5 y 5 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.994	Aguja fina de aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para uso intracardiaco incluye uso de equipo para uso intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1048	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm de 5 ó 6 fr	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre. 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balones periféricos diferentes niveles de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino irídi	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1092	Aditional de extensión línea para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1811	Balón de doble junten para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1819	Bolsa estéril para toma de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1822	Cartillas transferibles diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 ó 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1836	Catéter guía Telescopia o semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1842	Catéter para aortosonda inicial con ojiva de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 a 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1848	Cateteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1856	Colls diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1857	Colls espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1858	Colls neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0105" ó 0.011" ó 0.0125" ó 0.01	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1862	Conjunto manual estéril para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1867	Cuerda, o guía vascular de 0.018" con punta de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (rotatilla) con especiación.	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1874	Divisor de flujo para anastomosis intercoronarias de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) si	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

1886	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1887	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1888	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 1200 a 1900m	1	1	0	0	1	1
1889	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1890	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 135 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1891	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1892	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1893	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1894	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1895	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1896	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr, interno diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1897	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1898	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 6 1	1	1	0	0	1	1
1899	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1900	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1901	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
1902	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluyo: Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeric	1	1	0	0	1	1
1903	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
1904	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico avoh como polimero embolizante, dimetilsulfi	1	1	0	0	1	1
1905	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, peri y trans operatorio diferentes diseños y tamaños de ac	1	1	0	0	1	1
1906	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, i	1	1	0	0	1	1
1907	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1908	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter contrario para oclusiones crónicas	1	1	0	0	1	1
1909	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1910	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1911	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóx	1	1	0	0	1	1
1912	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
1913	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 y 180, 0.182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
1914	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
1915	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1916	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1917	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1918	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Baquete universal de tapa.	1	1	0	0	1	1
1919	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail centímetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1920	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1921	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo: pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
1922	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1923	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1924	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1925	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1926	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1927	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon cul	1	1	0	0	1	1
1928	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1929	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1930	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol.	1	1	0	0	1	1
1931	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1932	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1933	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1934	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes tipo hopes, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1935	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto	1	1	0	0	1	1
1936	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, F	1	1	0	0	1	1
1937	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
1938	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1939	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
1940	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1941	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
1942	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1943	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1944	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1945	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo) para eco intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
1946	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 (mm	1	1	0	0	1	1
1947	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent retirable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
1948	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 a 16 ó 25cm de 5 a 9	1	1	0	0	1	1
1949	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
1950	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1065	Catéter de sterotomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de bordes agudos y	1	1	0	0	1	1
1951	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.802	Adicional de extensión línea para endoprótesis	1	1	0	0	1	1
1952	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.807	Balón coronario con alerotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
1953	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 ó 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1954	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1955	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1958	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón periférico intra pulmonar compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1957	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balón periférico pediátrico diferentes protesis.	1	1	0	0	1	1
1958	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1959	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones radiales en diversos diámetros y longitudes de 12 6 20 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1960	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1961	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
1962	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
1963	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01822	Cánulas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr., Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1964	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 x 13 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1965	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
1966	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo y canastillado diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1967	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm cuya pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
1968	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1969	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1970	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1971	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para lb curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1972	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía terminado a semidistálico o hidrofílico 5 5 6 6 y 8 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1973	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1974	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1975	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
1976	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1977	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1978	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1979	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnóstico convencional, distintos de 4 a 8 F.F. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1981	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 9 fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 a 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
1983	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología para ablación de 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01856	Colls de varias morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018	1	1	0	0	1	1
1985	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1986	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010 o 0.0103 o 0.0118 o 0.0125 o 0.01	1	1	0	0	1	1
1987	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere refrendación).	1	1	0	0	1	1
1988	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01861	Consumibles para electrocauterio (lápiz con electrodo neutro con dos áreas de contacto y línea d	1	1	0	0	1	1
1989	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01862	Controlador manual estéril para sistema presión de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1990	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1991	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
1992	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en 3" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1993	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 80	1	1	0	0	1	1
1994	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1995	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (hopítica) con aspiración y	1	1	0	0	1	1
1996	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01871	Dispositivo fibrinolítico para alivio vascular a base de colagenasa o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
1997	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01874	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude	1	1	0	0	1	1
1998	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía peniza	1	1	0	0	1	1
1999	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2000	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2001	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas t	1	1	0	0	1	1
2002	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) s	1	1	0	0	1	1
2003	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6	1	1	0	0	1	1
2004	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01884	Extensión, Cuff o Manguito, guía flotante como extensión proximal de endoprotesis aortica	1	1	0	0	1	1
2005	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2006	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr. de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2007	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) a Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2008	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2009	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2010	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01891	Frasco de microparticulas embolizantes (tales de diferentes calibres en micras (200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2011	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2012	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01894	Guía de prueba, Flappy de 0.014 x 180 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
2013	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01897	Introductor 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2014	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2015	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2016	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2017	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
2018	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. Y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2019	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01903	Introductor largo deflectable, 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 75 cm.	1	1	0	0	1	1
2020	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2021	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2022	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 y 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2023	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2024	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2025	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 b	1	1	0	0	1	1
2027	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
2028	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2029	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2030	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
2031	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liversol, i	1	1	0	0	1	1
2032	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2033	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7, o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2034	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrir	1	1	0	0	1	1
2035	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2036	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.8 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	0	0	1	1
2037	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
2038	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
2039	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguías 0.007 o 0.008 a 0.014 llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
2040	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d	1	1	0	0	1	1
2041	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2042	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Hilos guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2043	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
2044	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2045	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2046	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo: pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
2047	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2048	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils libres de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2049	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2050	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr (tipo balsor c	1	1	0	0	1	1
2051	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
2052	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2053	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
2054	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2055	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
2056	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2057	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diametros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2058	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2059	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2060	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periferico renal rapid exchange compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
2061	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2062	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizad	1	1	0	0	1	1
2063	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
2064	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De politetrafluoretileno, alto	1	1	0	0	1	1
2065	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo; MPA, Pigtail, N	1	1	0	0	1	1
2066	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
2067	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
2068	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, 42, 81 y 82 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
2069	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
2070	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
2071	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2072	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.035 longitud de 150 o 260 punta angulada 3 recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2073	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14AE01122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2074	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
2075	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2076	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1018	Stent recubible para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2077	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatibl	1	1	0	0	1	1
2078	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
2079	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2080	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianocrilato).	1	1	0	0	1	1
2081	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, cuiva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
2082	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1
2083	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1	1	0	0	1	1
2084	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2085	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
2086	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2087	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, trenzada de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridi	1	1	0	0	1	1
2088	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.602	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2089	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.806	Balón coronario con ateroctomy, indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
2090	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.807	Balón coronario con ateroctomy, indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
2091	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2092	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2093	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
2094	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2095	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balón de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
2097	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones perforados en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Bandas de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
2101	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2103	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente y alta presión de 1.5 mm a 4 y 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de hasta 12 mm de diámetro para d	1	1	0	0	1	1
2105	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2106	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
2107	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad compatible de navegador ofertado y con cable conectar	1	1	0	0	1	1
2110	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y inter	1	1	0	0	1	1
2111	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía torcionado o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 4,7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
2115	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para stent coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con balaje de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2118	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2119	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Bermah para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tera polar de 5 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de polar en 5 a 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2123	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dodecapolar, en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Coils diversas morfología y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Coils disponibles de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2126	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.010" a 0.011" a 0.0125" a 0.01	1	1	0	0	1	1
2127	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
2128	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto, y tapiz d	1	1	0	0	1	1
2129	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
2130	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
2132	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2133	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2134	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
2135	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periféricos farmacos o hidromecánicos (rotatica) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
2136	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2137	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Diversos de flujo para angioplastias intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
2138	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Ecorastreador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
2139	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para monitoreo temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aortotorácicos con sus accesorios para la colocación Diversas	1	1	0	0	1	1
2142	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse) si	1	1	0	0	1	1
2143	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión proximal de catéter guía coronaria de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
2144	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cuello Manguito", que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2146	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2147	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2150	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 3000m	1	1	0	0	1	1
2152	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 300cm de longitud o mitad catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
2154	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátricos: 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2157	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frinch.	1	1	0	0	1	1
2158	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico te	1	1	0	0	1	1
2159	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
2164	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste pediátrica variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Partículas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1

2166	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
2167	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 agujа de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
2168	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
2169	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
2170	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2171	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2172	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, pci y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de a	1	1	0	0	1	1
2173	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liveral, a	1	1	0	0	1	1
2174	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo entrallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2175	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2176	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2,5 ó 2,8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2177	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2178	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	0	0	1	1
2179	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS	1	1	0	0	1	1
2180	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
2181	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.038" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm a microgu	1	1	0	0	1	1
2182	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
2183	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
2184	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2185	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.94	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
2186	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2187	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de fosforilcolinas en platí	1	1	0	0	1	1
2188	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
2189	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2190	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin vice. De	1	1	0	0	1	1
2191	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2192	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2193	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2194	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 a 9 fr. (tipo oclusor o	1	1	0	0	1	1
2195	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
2196	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2197	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2198	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2199	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pule o ePTFE o stent prepmontado en balon cut	1	1	0	0	1	1
2200	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y rejercas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2201	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2202	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2203	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, dosimetrico. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 26mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2204	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 promontad	1	1	0	0	1	1
2205	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
2206	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	0	0	1	1
2207	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
2208	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alc	1	1	0	0	1	1
2209	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, t	1	1	0	0	1	1
2210	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
2211	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5	1	1	0	0	1	1
2212	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 asimétrica, desechable, longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
2213	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
2214	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
2215	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2216	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.039 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2217	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
2218	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1018	Stent retrable para trombectomia mecánica.	1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1026	Injerto hibrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata r	1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1033	Catéter guiable para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-química.	1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, cuiva HI, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Reductor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón	1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6fr) m a 24mm de dia	1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diam	1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10,15 16 o 25 cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter balón de elastomero termoplástico libre de DEHP y látex angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 65 cm, trenzado de principio a fin, marca radiopaca de platino iridi	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico y luminal percutáneo, de pequeñas agudeza	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis.	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.807	Balón coronario con atero corte. Indicado para recestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico tipo poptop compatible con guarda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 6 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Fibra extra para uso de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Camisas transgaticales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para g	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande .Q Catéter de ablación 7fr	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía torneado a semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 6 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedades de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.858	Coils intravasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.014" a 0.015" a 0.018" a 0.0	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con sitio gramaje.	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.014" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 12	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (pasitiva) con aspiración	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para sitio vascular base de colageno o acido poliglicolico cubierto	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Electrodo intercalado con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma toracotracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.884	Extensión, "cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprotesis aortica	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N butil cianoacrilato, uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.890	Frasco de embolizante frasco a base de Liplocol.	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.891	Frasco de micropartículas antiopacantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Guía de presión. Floppy de 014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2306	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0		
2307	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
2308	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
2309	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad, o jeringa para angiocardiogra				0	0		
2310	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pac				0	0		
2311	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
2312	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 3 jerin				0	0		
2313	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 M				0	0		
2314	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evan como polímero embolizante, dimetilsulfó				0	0		
2315	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0		
2316	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac				0	0		
2317	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (ioversol, i				0	0		
2318	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Micro catéter con cuerpo primitivo de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
2319	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
2320	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
2321	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
2322	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraña				0	0		
2323	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 3.2 Fr, 3.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, , compatibles con dimetilsulfóxi				0	0		
2324	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0		
2325	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
2326	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
2327	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				0	0		
2328	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
2329	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0		
2330	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) ó protección proximal 8 a 9 fr. (tipo oclusor				0	0		
2331	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Sistema de remoción de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedia				0	0		
2332	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon co				0	0		
2333	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2334	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub				0	0		
2335	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalo, co				0	0		
2336	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.962	Stent nitinol recubierto diferentes diámetros y longitudes.				0	0		
2337	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
2338	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0		
2339	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análisis de				0	0		
2340	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0		
2341	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, suave, alca				0	0		
2342	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, N				0	0		
2343	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4				0	0		
2344	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0		
2345	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5				0	0		
2346	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ass de 3				0	0		
2347	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a 6				0	0		
2348	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
2349	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
2350	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
2351	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1009	Introductor peel-away.				0	0		
2352	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0		
2353	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1010	Set de biopsia transyugular				0	0		
2354	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.				0	0		
2355	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.				0	0		
2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1018	Stent retrable para trombectomía mecánica.				0	0		
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatibl				0	0		
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0		
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0		
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0		
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc				0	0		
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con				0	0		
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1050	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0		
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1056	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de lesiones agudas y				0	0		
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.802	Adicional de extensión llaca para endoprotesis.				0	0		
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o pruebs de oclusión intracraneal.				0	0		
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro in				0	0		
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0		
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0		
2375	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111213	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y a				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.819	Pera estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.822	Camisas transepiales diversas curvas de 8 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7 fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7 fr	1	1	0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 y 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto, propósito o catéter para angiografía y ertern	1	1	0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.836	Catéter guía telescopado semiangiográfico hidrofílico 5 p 6 6 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 8 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.842	Catéter para septalemia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Bellman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 fr. (sino coronario).	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dodecapolar, en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.856	Coils diversas morfologías y rosidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0108" a 0.0115" a 0.0125" a 0.01	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.859	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo - neutro con cable largo de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretileno, con punta en "J" de 3 mm de la cur	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea mecánica hidromecánica (rotativa) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.874	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud de	1	1	0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.875	Eyector/aspirador de medio de contraste, substancia que se inyecta durante una cateterismo cardiaco o realiza	1	1	0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.876	Electrodo marcapaso por globo distal.	1	1	0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.879	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) di	1	1	0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía o vaina del tipo intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.884	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro (7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolizante glasé a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes vials de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.894	Guía de presión Flapper de .014 por 185 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de 1.5	1	1	0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.897	Introductor 16 fr.	1	1	0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea poliuretano, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.912	Kit de paticia diecinueve, incluye, 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 K	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilénilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
2447	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2448	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2449	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio diferentes diseños y tamaños a de a	1	1	0	0	1	1
2450	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml. Juversol,	1	1	0	0	1	1
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01922	Micro catéter con cuerpo entrallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr., compatibles con dimetilsulfóxi	1	1	0	0	1	1
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS	1	1	0	0	1	1
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01941	Paquete universal de rayo.	1	1	0	0	1	1
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01948	Rojador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils libres de fricción controlada	1	1	0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (color medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en bajón cu	1	1	0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes de con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01965	Stents periféricos, desmontado para expandir entre 8 X 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o apalizad	1	1	0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel de recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoroetileno, alto	1	1	0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, M	1	1	0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4	1	1	0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó	1	1	0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Máx 2024
2495	29	02	Baja California	020532G02151	HGR	1	Tijuana	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2496		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2497		18	Nayarit	180106012151	HGZ	1	Tepic	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2498		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2499	29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A101IC2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2500		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2501		4E	UMAE HE CMN Puebla	220J01IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2502		4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201IC2153	HESP	1	León	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2503		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B501122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2504		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2505		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507IB2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2506		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2507	30	02	Baja California	020532G02151	HGR	1	Tijuana	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopaces.	1	1	0	0	1	1
2508		4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopaces.	1	1	0	0	1	1
2509		19	Nayarit	180106012151	HGZ	1	Tepic	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopaces.	1	1	0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopaces.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	31	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS.	1	1	0	0	1	1
2522		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	31-A	24	Quintana Roo	2407156G2151	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	32	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2533		17	Michoacán	1703490621S1	HGR	1	Charo	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2536		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	24	Quintana Roo	2407156G2151	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2539		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5032122S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2550	33	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2551		02	Baja California	0201016I2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2554		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	24	Quintana Roo	2407156G2151	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2560		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5032122S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011222S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2564		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011I2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2565	34	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2566		26	Sinaloa	2601010621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2569		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2570		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	24	Quintana Roo	2407156G2151	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2572		28	Tabasco	2601320121S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2573		40	D.F. Sur	3701020121S1	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503722153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2582		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2583		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de pol	1	1	0	0	1	1
2584		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2585		02	Baja California	02053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2586	35	4E	UMAE HE 71 Torreón	05021612153	HESP	71	Torreón	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2587		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2588		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2589		40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.898	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2591		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2592		4F	UMAE HE CMN Puebla	22011I1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2593	35-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2594		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2595		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2596		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2597		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2598		02	Baja California	02053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2599	36	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2602		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2603		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2604		4F	UMAE HE CMN Puebla	22011I1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2605	36-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2606		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2607		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2608		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2609		02	Baja California	02053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2610	37	4E	UMAE HE 71 Torreón	05021612153	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2611		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2612		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2613		28	Tabasco	28013202153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2614		40	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicar	1	1	0	0	1	1
2616		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2617	37-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2618		4F	UMAE HE CMN Puebla	22011I1C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2619		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2620		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120I1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2621		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2622		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	0	0	1	1
2623		02	Baja California	02053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2624		4E	UMAE HE 71 Torreón	05021612153	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2625	38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2626		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2627		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2629		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2630		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2631	38-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010I1C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2632		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2633		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2634		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el	1	1	0	0	1	1
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2636		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2637		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2638		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2639	39	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2640		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2641		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	1	1	0	0	1	1
2642		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2643	40	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2644		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2646		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20A1701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2648	41	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2649		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2650		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010111C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón coronario para lesión obstructiva, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HG 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Balón coronario para lesión obstructiva, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HG 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5051B2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	22010111C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011B2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craqueación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	02010J072151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2678		17	Michoacán	17034906215I	HGR	1	Charo	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2679		26	Sinaloa	2601310621S1	HGR	1	Culiacán	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	24	Quintana Roo	2407150621S1	HGR	11	Cancún	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2684		27	Tabasco	2701320121S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2685		09	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010111C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T CMN Mérida	33019110215I	HESP	1	Mérida	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011B2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	11A1214Z153	HOP	48	León	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis c	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	02053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	19D1701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010111C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5C3122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011B2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011B2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	02053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2712		19	Nayarit	19010601215I	HGZ	1	Tepic	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HG 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	09	D.F. Sur	37010201215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	22010111C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2720		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2721		4T	UMAE HP CMN OCC	14AE0112153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2722		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507132153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2723		4W	UMAE HGS 48 CMN Bajío	11A211142153	HGS	48	León	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2724		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales c	1	1	0	0	1	1
2725	48	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507132153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1069	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/antiarritmico bio absorbible liberador de farmac	1	1	0	0	1	1
2726		4Y	UMAE HG 34 CMN Monterrey	20A201162153	HGARD	34	Monterrey	60.01.1069	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/antiarritmico bio absorbible liberador de farmac	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO....6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN....9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS....10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS....11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA....13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"....14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:....21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																																					2024
	DÍAS CALENDARIO																																						
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																																			
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																																			
3	Formalización del **Contrato**		dentro de los 15 días																																			
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																																			
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**		dentro del día 10																																			
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																																			
7	**Capacitación** Previa																45 al 60																					
8	Entrega **,instalación y puesta a punto del equipo**		dentro del día 60																																			
9	Entrega de **Bienes de Consumo básicos**																								día 53 al 60													
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**																								día 53 al 60													
11	**Inicio** de la prestación del servicio																																					día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		

NÚMERO DE CONTRATO:	

EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NOMBRE DEL EQUIPO:
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:
MARCA Y MODELO:
NÚMERO DE SERIE:
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:	
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO TI4. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
			TOTAL	

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
			TOTAL	

Nombre y firma

Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al A**dministrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta.				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a _____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___:

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	**Bomba de irrigación.**
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	**Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular**
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	**Polígrafo para electrofisiología .**
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	**Estimulador cardiaco.**
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	**Fuente para marcapaso cardiaco temporal.**
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	**Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional**

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a.0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup,	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso [illegible] Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva prefromada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr .	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1c/u
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de móntaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb14	Banda de compresión radial	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y, opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación,O	
bcb8	Balónes especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral),	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60,01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA HERI

Ord	Partida	Delegación / UMAE	CUP	Tipo	Número	Localidad	Polígrafo para arritmias hemodinámicas	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	Desfibrilador portátil.	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	Equipo de ultrasonido intracoronario.	Equipo para mapeo tridimensional.	Generador de radiofrecuencia para ablación.	Bomba de irrigación.	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular.	Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo de Reserva Fraccional	Unidad de electrocirugía para termofusión de venas.	Sistema de Colposcopía	Consola de Rehabilitación	Total
19	1	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
2	2	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
2		Baja California	020532062151	hgz 30	30	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
17	3	Michoacán	30103022151	HGR	1	Charo'	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
24	4	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
26	5	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán Rosales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
28	6	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	8
40	7	DF Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juarez	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
4A	8	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	Mexicali+	S/N	Azcapotzalco	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	12
4B	9	UMAE HE Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4C	10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
4D	11	UMAE HE 25 MTY	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4E	12	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
4F	13	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	2	1	0	1	7
4G	14	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	6
4W		UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211421S3	HGP	48	León	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	6
4H	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	12
4I	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	5
4J	17	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	12
4S	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1	4
4T	19	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	1	1	1	9
4U	20	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	1	1	1	1	2	1	0	1	1	1	1	2	1	1	1	1	17
4V	21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	2	2	0	0	2	1	0	0	1	1	0	4	1	1	1	1	17
4X	22	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
							12	16	12	5	8	11	4	13	11	12	3	27	18	20	10	17	202

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent... Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

ORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

GISTRO DE EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO ANOTAR MARCA Y MODELO AÑO DE FABRICACIÓN

Del	Delegación / UMAE	Angiografo Arco monoplanar	Angiografo Arco biplanar	Polígrafo para estudios hemodinámicos compatible con angiografo	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo	Equipo de ultrasonido intracoronario	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	Desfibrilador portátil	11779, Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	Equipo para mapeo tridimensional.	Generador de radiofrecuencia para ablación.	Bomba de irrigación.	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular	Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	Unidad de electrocirugía para termómetro de vasos.
2	Baja California:																
2	HGR 1 TIJUANA	1 Angiografo Arco monoplanar AR 1649, Philips Allura X per FD10 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	0	1 para Allura, Nihon Kohden Cardio Life	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color. Vivid S60N General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
2	HGZ 30 MEXICALI	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2017	0	1 para Azurion Philips Xper Flex Cardio,	1 para Azurion Medrad Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic, Lifepak 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur																
24	Quintana Roo																
26	Sinaloa HGR 1 CULIACAN DE ROSALES	Angiografo Arco monoplanar Philips AlluraX per FD10 AÑO 2018	0	1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Medrad Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile regularan un	1 equipo guia para Allura X	Allura, Nihon Kohden Cardio Life	Ecocardiopgrafo Transtorácico doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Tabasco HGZ 46 VILLAHERMOSA	1 Equipo, 10 años de antigüedad. Marca Siemens modelo Artis Zee ceiling.	0	1 Equipo polígrafo (Leonardo) integrado al equipo.	0	0	0	1 Equipo Desfibrilador marca Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para marcapaso Artis Zee biplane	0
4A	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10,2010	NINGUNO	PHILIPS, 452230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAB 120 CART, 2009	VOLCANO, 808884001,2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	BIOSENS WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	MEDTRONIC, 5348, 2000	NINGUNO
4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]		FEAS, 2001B, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	NINGUNO		NIHON KOHDEN, TEC-5531E, 2008	Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color.General								
4A	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, AZURION, 2018 ESTA EN RX.		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO,ACIST Cvi, 2018	VOLCANO, 409-1604.1,2017											
4A	UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intracoronario		Allura, Nihon Kohden Cardio Life									
4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	PHILIPS, XPER FD10,2010	Siemens Artis Zee biplane 2018 EN RX	PHILIPS, 452230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAB 120 CART, 2009	NINGUNO	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	0	BIOSENS WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, 5348, 2000	0
4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	PHILIPS, XPER FD20, 2015		FEAS, 2001B, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	NINGUNO	NINGUNO	NIHON KOHDEN, TEC-				0	0	0	0	0	0
4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	PHILIPS,AZURION, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO,ACIST Cvi, 2018	VOLCANO, 409-1604.1,2017	VOLCANO, 808884001,2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147959		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 80310	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REA XL+USO15175	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología .	Estimulador cardiaco.	1 FUENTE DE MARCAPASOS MEDTRONIC 5392 DM0304977,	
4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147960		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REAM SERIES T10L123736	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General								
4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CEILING 148378			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204087			DESFRIBILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 47429014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General Electric Vivid								
	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplane 2019	3 (2 Xper Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	3 (2 Guerbet, Illumena Neo; 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark v ProVis	Volcano Core Mobile		NIHON KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General	Carto FG-5400-00	Stocquer st-4030	Cool Flow M-5491-01/02		LabSystem PRO	MicroPacelli, EP5320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific ILab120CART		Medtronic LIFEPAK 12									
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Illumena Néo, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile											
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA XperFD10 CENTRON, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicoPHILIPS XPER FLEX CARDIO,2015		Equipo de ultrasonido intracoronario. PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. PHILIPS, CX50, 2018								
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicoPHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario. compatible con angiografoACIST , ACIST Cvi, 2018												
4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicoPHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario. compatible con angiografoACIST , ACIST Cvi, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario. PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		*MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 E									
4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5				MARCA NIHON KOHDEN MODELO									
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplane					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								

	UMAE HP CMN Siglo XXI		0 Sí/marca: Toshiba/Modelo Infinix-8000v/wR	polígrafo marca: MENEN /modelo: Horizon 900	Sí/marca: Mallinkrot /modelo: Uebel-Flarsheim, num ref. 903300f	0	0	Sí/marca: Nihon Khoden /modelo: Tek-5631k	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General	0	0	0	0	0	0	0	0
	UMAE HP CMN Siglo XXI			polígrafo está de respaldo, es marca GE modelo: Lab 4000			0										
4T	UMAE HP CMN OCC		0 1 equipo marca Toshiba modelo Infinix (Año: 2009)	1 equipo, marca Mennen, modelo Horizon xVu (Año 2009)	1 equipo marca: Medrad modelo: Mark V ProVis (Año 2010)	0	0	no reporta	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General Electric Vivid E95	0	1 equipo marca:St. Jude, modelo 1500T9-CP (Año 2014)	0	0	1 equipo marca: St. Jude, modelo: EP-Workmate (año 2014)	1 Equipo marca St. Jude, modelo EP-4 (año 2014)	0	0
4T	UMAE HP CMN OCC						0		Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color.General	0							
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 301 AÑO: 2017	0	1 POLIGRAFOS MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. FC2010 AÑO: 1 DEL 2017	1 SISTEMA MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2017	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CORE AÑO: 2017	0	DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD.: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0	1 GENERADOR MARCA: BIOSENSE MOD: CARTO 3 SERIE: 11518 AÑO 2010	0	0	1 POLIGRAFO MARCA: BARD MOD: ELECTROPHYSIOLOGY AÑO: 2009	0	0	0
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 555 AÑO: 2018		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. FC2010 AÑO: DEL 2018	SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST ICVI AÑO: 2018	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CORE AÑO:2018	0	DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD.: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0							
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 554 AÑO: 2018		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. FC2010 AÑO: DEL 2018	SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST ICVI AÑO: 2018		0	1 DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD.: TEC-8352K AÑO:	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0							
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. ALLURA XPER FD10 SERIE: 1613 AÑO: 2009		0	0		0	1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MOD. HEARTSTART XL AÑO: 2015	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019	0							
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Angiografo monoplanar Philips AZURION 7 2019 Azurion 7 1191		Polígrafo Phillips para estudios hemodinámicos XperFlex	Sistema de administración de medio de contraste Volcano 55	Equipo de ultrasonido intracoronario Phillips CX50	0	0	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric	0	Generador para radiofrecuencia Biosense Webster 2009 Carto 3 11575	0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Phillips AlluraXper FD20 1694 2017		Polígrafo para estudios hemodinámicos Phillips XperFlex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 300725620540a	Ultrasonido intracoronario Phillips CX50 SNG1700173	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019							Fuente para marcapaso	
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Angiografo Monoplanar Philips Azurion 7 2018 model 567		Polígrafo Phillips para estudios hemodinámicos XperFlex	Sistema de administración de medio de contraste PhillipsAscist	Equipo de ultrasonido intracoronario Phillips CX50 serie SGO1800182	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey		Angiografo biplanar Siemnes Artis Zee Cl 2010 146763	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 62273	Equipo de ultrasonido intracoronario Boston Scientific 6424			Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey		Angiógrafo biplanar Shimadzu 2015 Bransist Alexa 40D6D8E46001	Polígrafo GE SpecialsLab					Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	SALA DE ANGIOGRAFIA EN RX	Angiografo biplanar Siemens Artis Zee Cl 2018 146765 SALA DE RX	Polígrafo Siemens Sensis SALA DE RX	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 20534 SALA DE RX				Ecocardiografo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color.General	0	0	0	0	0	0	0	0
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1 Angiografo Arco monoplanar AR 1649, Philips Allura X per FD10	Siemens Artis Zee biplane 2010	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intracoronario	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General	0	0	0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.General								

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

Formato T21 Propuesta de equipos

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO		EMPRESA XXXXX DE C.V. PROPUESTA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (REGISTROS SANITARIOS Y FDA/CCE/CALIDAD/ISO)								
NUMERAL	EQUIPO	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (tal cual se presenta en catálogos de la fabricante)	MARCA	MODELO	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL REGISTRO SANITARIO (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRÓRROGA)	Fecha de vigencia (es) ata	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Nombre del archivo, Folio o Página)	No. de FDA o CCE o CALIDAD/ISO	Fecha de vigente CALIDAD	PARTIDA(S) donde el licitante OFERTA el equipo	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TIT
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos: Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos de acuerdo a la siguiente descripción:														p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p13 | p14 | p17 | p19 | p20
2.1	Dos módulos de presiones invasivas o mayor.														
2.2	ECG superficial.														
2.3	Modulo de temperatura.														
2.4	Presión no invasiva.														
2.5	Módulo de oximetría digital.														
2.6	Software para mediciones y cálculos hemodinámicos.														
2.6.1	Presión venosa sistémica.														
2.6.2	Presión arterial sistémica.														
2.6.3	Presión venosa pulmonar														
2.6.4	Presión arterial pulmonar.														
2.6.5	Monitor led para consola.														
2.6.6	Monitor esclavo en la sala de hemodinamia.														
2.7	Impresora laser.														
2.8	Mesa de trabajo de acuerdo al catálogo y especificación del fabricante.														
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.														p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
4	Desfibrilador Marca: Mindray Mercapaise														p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p14 | p15 | p19 | p20
4.1	Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos.														
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.														
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.														
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.														
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.														
4.6	ECG 12 derivaciones.														
4.7	Desfibrilación manual.														
4.8	Cardioversión sincronizada.														
4.9	Marcapasos no invasivo.														
4.10	Peso: 6kg a 8Kg														
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.														p1 | p10 | p11 | p20
5.1	Ecocardiografía de adultos.														
5.2	Ecocardiografía pediátrica.														
5.3	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal (temporal y orbital, y vasculares abdominales).														
5.4	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).														
5.5	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, Im bajo e Im alto).														
5.6	Ecocardiografía epicárdica.														
5.7	Eco 3d en tiempo real.														
5.8	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o mayor. Adulto y pediátrico.														
5.9	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica pediátrica.														
5.10	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas, para aplicación cardiológica adulto.														
5.11	Modos tridimensionales en tiempo real														
5.12	Modo M simultáneo.														
5.13	Modo doppler color y power angio.														
5.14	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.														
5.15	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso invertido y armónico codificados.														
5.16	Modo de imágenes panorámicas.														
5.17	Doppler color continuo y pulsado.														
5.18	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.														
5.19	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.														
5.20	Sistema digital con 30,000 canales o mayor														
5.21	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.														
5.22	Programa completo de reportes y cálculos														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	Equipo de ultrasonido intracoronario.														p2 | p4 | p12 | p17 | p20 | p21
6.1	Equipo rodable.														
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter														
7	Equipo para mapeo tridimensional.														p3 | p5 | p9 | p12 | p15 | p15 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse de manera móvil (en un carrito) o fija.														
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.														p2 | p13 | p17 | p22
8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los catéteres de ablación cardíaca.														
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real														
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.														
9	Bomba de irrigación.														p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p17 | p20 | p22
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min-60ml por minuto por segundo														
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.														
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular														p2 | p3 | p10 | p12 | p13 | p14 | p19 | p17 | p20 | p21 | p22
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:														
10.2	Motor de adquisición de imágenes.														
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de video remota para múltiples proyecciones.														
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.														
11	Polígrafo para electrofisiología.														p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad eléctrica cardíaca, con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:														
13	Estimulador cardíaco.														p8 | p10 | p15 | p17 | p20
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.														
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protoco'o automático alto tipo a/cd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.														
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:														
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.														
13.5	Funciones de seguridad														
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.														
13.7	Unidad generadora de estímulo.														
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.														
13.9	Transformador.														
14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.														p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p11 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14.1	Dimensiones de 80 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4,45 cm, Peso 680 g														
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad														
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.														
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional														p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p19 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.														
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos. Electrocirugía de monopolar para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas a la enfermedad a la siguiente:														p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16.1	Generador de energía monopolar y bipolar avanzada para sellado de vasos con pantalla.														
16.2	Microprocesador.														
16.3	Memoria interna.														
16.4	Tecnología con capacidad de medición de resistencia de tejidos (20,000 veces por segundo) y de selección continua de graduación de la energía de salida.														
16.5	Con reconocimiento RFID del dispositivo conectado.														
16.6	Alarmas audibles de finalización de sellado y sello incompleto.														
16.7	Genera el sello sin formación de trombos que soporta hasta tres veces la presión sistólica normal.														
16.8	Sella vasos de hasta 7 mm de diámetro con daño térmico lateral mínimo.														
16.9	Tamaño: 30.0 x 10.5 x 37.7 cm.														
16.10	Peso: 5.5 kg.														
17	Centro de ablación: compatible con catéteres ablacionados para criobalación.														p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
17.1	Pantalla con panel de control (One-Touch o según tecnología del fabricante)														
17.2	Carro transportador según tecnología del fabricante														

17.3	Indicador de temperatura esofágica													
17.4	Sensor del Diafragma													
17.5	Interruptor de pedal													
17.6	Cable de alimentación													
17.7	Sistema de grabación													
17.8	Accesorios													
17.8.1	Tanque de oxido nitroso													
17.8.2	Manguera de barrido													
18	Consola de rotoabrasión. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea)													p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RS!

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma; tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	**Clvsi**	**Bien de Consumo Complementario (BCC)**	**¿Requiere Registro Sanitario?**	**Registro Sanitario ¿SI / NO ?**	**PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)**
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos . periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante . compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014".	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ormato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

dique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

a cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

n las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
o.	Numeral	Equipo Médico	Exigible en FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 |
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
o.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Exigible en FDA o CCE o ISO (SI / NO)	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones pericos en diversos diametros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones pericos en diversos diametros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22	bcb22	diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 y 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter: o-set de drenaje de 8 fr. 6.40 ft 6.12 ft tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para cateteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo valvula hemostatica, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guia con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guia de alto soporte para balon	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guia de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 1/0 0.018" ". longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor duto arterioso para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
		catéter de dilatación de arterias coronarias para			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014 llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014 intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
45	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
46	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
47	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
48	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
50	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
o.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Equivalente FDA o CCE o ISO SI / No	FDA o CCE o ISO SI / No	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	60.01.806	Balon coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balon coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud.Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22.
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Cateter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchon termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21. | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida un obturador, un predilatador, alambre	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extension coaxial de cateter guia coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guía de presión: Floppy de .014 por 183 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Fluio coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6 . Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis: incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr; 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014 , longitudes de 150 o 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008", por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Protesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción. Sistema liberador para coils, o Sistema liberador	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |

9	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
0	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
2	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
3	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de maneo 3D u otros	SI		p38 | p38-A
4	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con: PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
6	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
8	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
9	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
0	60.01.965	Stents periferico, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
2	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
4	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	IO APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto fluio angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
8	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
0	60.01.980	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
2	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con, recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
7	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
8	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
9	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
0	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (canula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 | p8 | p16
1	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Cateter, multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiografico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiografico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica,	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21

nédico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

puesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 15
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 40
8 ASISTENCIA TÉCNICA. 41
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. 46
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD. 47
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS. 48

Masai Technology, S.A. de C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI**). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI**) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.

Masai Technology S.A. de C.V.

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Masai Technology, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573

Masai Technology S.A. de C.V.

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104

Masai Technology, S.A. de C.V.

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto

externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023**"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023**".

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día

natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la

Masai Technology, S.A. de C.V.

firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 ***Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;*** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

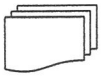

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

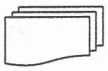

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a

Masai Technology, S.A. de C.V.

cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo**,** en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto**.**

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de

Masai Technology, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Masai Technology, S.A. de C.V.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023",** y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se

Masai Technology S.A. de C.V.

compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios**".

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

Masai Technology, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.

Masai Technology S.A. de C.V.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.

Masai Technology S.A. de C.V.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos díámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.

Masai Technology, S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72

Masai Technologies S.A. de C.V.

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Masai Technology, S.A. de C.V.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

Masai Technology, S.A. de C.V.

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

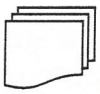

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales***.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

Masai Technology, S.A. de C.V.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	uno por partida
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

Masai Technology, S.A. de C.V.

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

- **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

- **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13**. "**Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios**".

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos

Masai Technologies S.A. de C.V.

correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI**",** que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

Masai Technology, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.

Masai Technology, S.A. de C.V.

b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.

22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.

23) Incidencia.
a. Fechas (dd/mm/aaaa).
b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Ciudad de México, a 28 de julio del 2023

ATENTAMENTE

ADELA ELIZALDE ALVAREZ
REPRESENTANTE COMÚN
MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. / RFC. MTE180411J24
PROUNE, S.A. DE C.V. / RFC. PRO9701286LA

Masai Technology, S.A. de C.V.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 4
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 19
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS. 21
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 21
8. NIVELES DE SERVICIO 21
9. UNIDAD DE MEDIDA 22
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 22
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 29
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO. 29
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 30
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 31
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 33
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 34
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 35
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 35
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 35

Masai Technologies S.A. de C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave ***CUCOP 33900012****, de conformidad con lo siguiente:"*

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. *VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.*

a) ***Vigencia de la contratación****: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.*

b) ***Plazo de la entrega del bien:***
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los ***equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario*** *que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta-convocatoria.*

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) ***Inicio para la prestación del Servicio:*** *Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.*

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) ***Tipo de Contratación**: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en **el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"***

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) *Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11** "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12** "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".*

b) *Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.*

c) ***La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.*

d) *El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.*

e) *Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar **los "FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.*

f) *Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.*

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante

de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

*Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.*

***La partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI",** con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.*

*Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri".** Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.*

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

*El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.***

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

*La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del **4.1.1** al **4.1.18** de la Convocatoria.*

4.2 Documentación Técnica

***El licitante** deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:*

***4.2.1 Propuesta técnica**. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.*

*Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en **"FORMATOS de SMI para HERI"** para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.*

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

***4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar

*adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.*

*Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.*

*En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:*

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
*b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.*

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

*Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el A**nexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI "**, deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el ***FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"*** *(presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.*

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 *Certificados de calidad.*

4.2.4.1 *Copia simple del* ***Certificado de Calidad*** *ISO-9001:2015 en* ***servicios integrales****, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado*

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 *Certificados de calidad.* *El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad* ***ISO-13485:2016*** *en* ***Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos*** *a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el* ***80%*** *del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del* ***100%*** *que* ***oferte por partida*** *en su propuesta técnica, incluyendo en el* ***FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).*** *debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.*

*Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.*

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, *la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.*

*El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.*

4.2.5 ***Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;*** *en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo",** contenido en "formatos de SMI para HERI ".*

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 ***Aviso de Importación****. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 ***Fecha de fabricación de sus equipos****. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.*

*En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.*

*En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.*

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

*El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30,** póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.*

4.2.8 ***Carta Factura de los equipos usados****. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.*

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 ***Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.***

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- ***Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.*** *Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.*
- ***Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria****. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.*
- ***Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.*** *Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.*
- ***Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada****. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.*
- ***Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo****. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.*
- ***Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,*** *Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.*

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar ***a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet*** *y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:*

De la visita a Sitio. *El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes,* ***previa cita concertada*** *(direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el* ***Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "*** *con el* ***Jefe o Encargado del Servicio*** *de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la* ***"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante*** *el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.*

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la ***"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante*** *pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.*

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar *en su propuesta técnica, el Formato* ***T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"****, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta* ***(FORMATO T31)*** *será causal de desechamiento.*

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el ***Anexo T20 "Equipos en propiedad"****.*

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una ***Minuta*** *de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA

posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 *Currículum individualizado del personal propuesto.* *Currículum individualizado del* ***técnico en sitio*** *propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:*

- ***a)*** *Nombre, domicilio y número telefónico.*
- ***b)*** *Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.*
- ***c)*** *Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.*
- ***d)*** *Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.*
- ***e)*** *Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.*
- ***f)*** *Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.*

*El personal propuesto (****técnicos en sitio****) se consignará en el* ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"****, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en* ***Formato PDF y Excel****, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.*

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 *Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.* *El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.*

En concordancia con el ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".***

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 *Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.* *El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico,*

que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- *Polígrafo para estudios hemodinámicos.*
- *Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.*
- *Desfibrilador portátil.*
- *Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.*
- *Equipo de ultrasonido intracoronario.*
- *Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.*
- *Equipo para Mapeo Tridimensional.*
- *Polígrafo para electrofisiología.*
- *Estimulador cardiaco.*
- *Generador de radiofrecuencia para ablación.*
- *Ultrasonido Intracoronario.*
- *OCT Intravascular.*
- *Equipo de Guía de Presión.*
- *Bomba de Irrigación para Electrofisiología.*
- *Fuente para marcapaso cardiaco temporal.*
- *Consola de Crioablación.*
- *Consola de Rotoablación.*
- *Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.*
- *Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).*
- *Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).*

*En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"***

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

***4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.*

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.15 Equidad de Género. *En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.*

En concordancia con el ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".***

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. *En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.*

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

***Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica**, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. *Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el* ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".***

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. *Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad*

durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el ***mayor número de contratos*** *(máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.*

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"****.*

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. *Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:*

- ***a)*** *Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.*
- ***b)*** *Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.*
- ***c)*** *Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).*
- ***d)*** *Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.*

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, *deberá presentarse conforme al* ***FORMATO T0 Programa de trabajo*** *(contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:*

I. *Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II. *Estrategias, Líneas de Acción.*
III. *Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).*
IV. *El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.*
V. *El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.*
VI. *Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).*

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 ***Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante*** *que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el* ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"****, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.*

a) *El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.*

b) *Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).*

c) *Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).*

d) *El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa* ***ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales****, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.*

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el ***FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".***

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. *Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.*

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. *Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.*

2. *Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.*

3. *Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.*

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRAT

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del ***"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"*** *(SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:*

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el ***FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"****.*

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ***ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"*** *así como en el* ***ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI",*** *por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:*

- **a)** *Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.*

- **b)** *En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio*

del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

**Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.*

5.3 *Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.*

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio ***no cumplen con la funcionalidad solicitada****, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).*

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 *Equipo Médico Itinerante.* *Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:*

- *Equipo para Mapeo Tridimensional*
- *Ultrasonido Intracoronario*
- *OCT Intravascular*
- *Equipo de Guía de Presión*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

- *Bomba de Irrigación para Electrofisiología*
- *Consola de crioablación.*
- *Consola de Rotoablación.*
- *Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.*
- *Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).*
- *Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).*

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ***ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "*** *entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.*

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes ***NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.***

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	*Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.*
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	*Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.*

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	*En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.*
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	*Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el* ***FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"***
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	*En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el* ***FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."***
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	***FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios*** *y* ***FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"***
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., *En el turno vespertino.....,* *Y en el turno nocturno.....,* *éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio*	*7:30 AM* *1:30 PM* *8:00 PM*
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	*La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas*
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	*Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.*
Transferencia del conocimiento previa.	*Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.*

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ***ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"****.*

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de ***atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios****, las que no excederán del monto de la*

Masai Technology, S.A. de C.V.

garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d*=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.*

Pca *= pena convencional aplicable.*

nda = *número de días de atraso.*

vspa *= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.*

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el ***FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable",*** *al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el* ***FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de*** *la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.*

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRAT

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será ***por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.***

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y* ***sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento* *que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante ***el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS",*** *al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el* ***FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA*** *y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.*

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementa-rios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte ***FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"****, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.* ***No habrá ningún tipo de anticipo.*** *El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20* ***del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*** *de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.*

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- *Nombre.*
- *R.F.C.*
- *Domicilio.*
- *Número de instrumento jurídico.*
- *Número de Provedor.*
- *Número de procedimiento de contratación.*
- *Número de la fianza*
- *Denominación social de la afianzadora.*

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artìculo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> ***Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:***
> ***III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.***

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- *Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;*
- *Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y*
- *Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.*

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO ***T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"****, así como del reporte mensual,* ***FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA CTSMI". *Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.*

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	***ACTIVIDAD***	***DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.*	• *FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.*	• *Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos* • *Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.*	• *Programa de Transferencia del conocimiento.* • *Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.* • *Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.*	• *Solicitud de cambio.* • *Registros sanitarios según corresponda.*

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	***ACTIVIDAD***	***DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO***
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.*	• *Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.* • *Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.*	*FORMATO T9* ***"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".***
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.*	*FORMATO T9* ***"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".***
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.*	*FORMATO T15* ***"Reporte de Incidencias"***
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.*	• *Bitácora de visitas del supervisor en la operación.* • *FORMATO T15* ***"Reporte de Incidencias"***
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.*	*Acta de entrega de las instalaciones.*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.*	*Reporte Mensual Registro de la Productividad*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las*	*Documentación original que soporte el incumplimiento.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.*	*Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo*
*Auxiliar(es) del Administrador del Contrato**	*14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.*	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

** El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

*Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de **puntos y porcentajes.***

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. *Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.*

II. *Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.*

III. *Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.*

IV. *Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI "** de la presente convocatoria.*

V. *Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.*

VI. *La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.*

VII. *No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VIII. *La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.*

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

*El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32**"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.*

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

*Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo **CTSMI.he@imss.gob.mx** donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.*

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	*Auxiliares del Administrador del Contrato**

OOAD *Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos*	• *Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas* • *Coordinador Delegacional de Informática* • *Director de la Unidad Médica* • *Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo*
UMAE *Titular o Encargado de la Dirección Administrativa*	• *Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.* • *Titular de la División de Ingeniería Biomédica.* • *Director Médico de la UMAE*

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Ciudad de México, a 28 de julio del 2023

ATENTAMENTE

ADELA ELIZALDE ALVAREZ
REPRESENTANTE COMÚN
MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. / RFC. MTE180411J24
PROUNE, S.A. DE C.V. / RFC. PRO9701286LA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MASAI

PROUNE

E-008

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 11)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 **FECHA: 28 DE JULIO DE 2023**
No. DE PREI IMSS: 0000156939
NOMBRE DEL LICITANTE: MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROUNE, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA**
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MASAI TECHNOLOGY MEDIANA (X) PROUNE NO APLICA (GRANDE) ( )

PROG.	PARTIDA	Tipo	OOAD/UMAE	CLAVE OOAD/UMAE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CIVSI	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Máx 2024	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (truncado)	Mín 2023	May 2023	Mín 2024	Máx 2024	Importe total (Mínimo 16 meses)	Importe total (Máximo 16 meses)
141	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pe	7	17	20	50	27	67	$ 7,550.00	7.00%	528.50	7,021.50	7,021.50	$ 49,150.50	$ 119,365.50	$ 140,430.00	$ 351,075.00	$ 189,580.50	$ 470,440.50
142	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con ba	2	3	4	10	6	13	$ 17,698.82	8.00%	1,415.91	16,282.91	16,282.91	$ 32,565.82	$ 48,848.73	$ 65,131.64	$ 162,829.10	$ 97,697.46	$ 211,677.83
143	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por tec	2	3	4	10	6	13	$ 11,798.80	9.00%	1,061.89	10,736.93	10,736.92	$ 21,473.84	$ 32,210.76	$ 42,947.68	$ 107,369.20	$ 64,421.52	$ 139,579.96
144	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 025	Procedimiento para embolización de aneuris	5	8	10	24	13	32	$ 38,154.17	0.90%	343.39	37,810.78	37,810.78	$ 113,432.34	$ 302,486.24	$ 378,107.80	$ 907,458.72	$ 491,540.14	$ 1,209,944.96
145	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 028	Procedimiento para colocación de filtro de ve	2	3	4	10	6	13	$ 41,298.82	4.20%	1,734.55	39,564.27	39,564.26	$ 79,128.52	$ 118,692.78	$ 158,257.04	$ 395,642.60	$ 237,385.56	$ 514,335.38
146	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pe	3	7	8	20	11	27	$ 9,876.10	0.01%	0.99	9,875.11	9,875.11	$ 29,625.33	$ 69,125.77	$ 79,000.88	$ 197,502.20	$ 108,626.21	$ 266,627.97
147	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 032	Procedimiento para embolización de aneuris	16	40	48	120	64	160	$108,810.00	6.60%	7,181.46	101,628.54	101,628.54	$ 1,626,056.64	$4,065,141.60	$ 4,878,169.92	$ 12,195,424.80	$ 6,504,226.56	$ 16,260,566.40
148	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico ce	67	167	200	500	267	667	$ 20,721.48	18.00%	3,729.87	16,991.61	16,991.61	$ 1,138,437.87	$2,837,598.87	$ 3,398,322.00	$ 8,495,805.00	$ 4,536,759.87	$ 11,333,403.87
149	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 037	Procedimiento de quimioembolización trans	8	20	24	60	32	80	$ 47,970.00	4.20%	2,014.74	45,955.26	45,955.26	$ 367,642.08	$ 919,105.20	$ 1,102,926.24	$ 2,757,315.60	$ 1,470,568.32	$ 3,676,420.80
150	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mu	14	33	40	100	54	133	$ 22,831.36	6.30%	1,438.38	21,392.98	21,392.98	$ 299,501.72	$ 705,968.34	$ 855,719.20	$ 2,139,298.00	$ 1,155,220.92	$ 2,845,266.34
151	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar	7	17	20	50	27	67	$ 40,291.66	6.50%	2,618.96	37,672.70	37,672.70	$ 263,708.90	$ 640,435.90	$ 753,454.00	$ 1,883,635.00	$ 1,017,162.90	$ 2,524,070.90
152	11	1 Procedimien	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 041	Procedimiento para embolización de malform	1	1	1	2	2	3	$ 52,765.28	1.50%	983.68	51,461.60	51,461.60	$ 51,461.60	$ 51,461.60	$ 51,461.60	$ 102,923.20	$ 102,923.20	$ 154,384.80
1008	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1000	Catéter para cerclaje, incluye aguja ecogénic	0	0	1	1	1	1	$ 9,560.62	0.01%	0.96	9,559.66	9,559.66	$	$	$ 9,559.66	$ 9,559.66	$ 9,559.66	$ 9,559.66
1009	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1006	Introductor peel away	0	0	1	1	1	1	$ 3,000.73	1.00%	30.09	3,770.64	3,770.64	$	$	$ 3,770.64	$ 3,770.64	$ 3,770.64	$ 3,770.64
1010	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1008	Kit de acceso hepático para TIPS	0	0	1	1	1	1	$ 12,644.88	0.01%	1.26	12,643.62	12,643.61	$	$	$ 12,643.61	$ 12,643.61	$ 12,643.61	$ 12,643.61
1011	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1016	Fibras calibradas cargables con quimioterap	0	0	1	1	1	1	$ 83,078.76	0.01%	8.31	83,070.45	83,070.45	$	$	$ 83,070.45	$ 83,070.45	$ 83,070.45	$ 83,070.45
1012	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos di	0	0	1	1	1	1	$ 74,398.76	0.01%	7.44	74,391.32	74,391.32	$	$	$ 74,391.32	$ 74,391.32	$ 74,391.32	$ 74,391.32
1013	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter co	0	0	1	1	1	1	$ 27,945.00	0.01%	2.79	27,942.21	27,942.20	$	$	$ 27,942.20	$ 27,942.20	$ 27,942.20	$ 27,942.20
1014	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Ant	0	0	1	1	1	1	$ 185,737.45	0.01%	18.57	185,718.88	185,718.87	$	$	$ 185,718.87	$ 185,718.87	$ 185,718.87	$ 185,718.87
1015	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1043	Catéteres diagnósticos para arterias periféric	0	0	1	1	1	1	$ 5,578.76	0.01%	0.56	5,578.20	5,578.20	$	$	$ 5,578.20	$ 5,578.20	$ 5,578.20	$ 5,578.20
1016	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	0	0	1	1	1	1	$ 114,173.00	0.30%	342.52	113,830.48	113,830.48	$	$	$ 113,830.48	$ 113,830.48	$ 113,830.48	$ 113,830.48
1017	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1059	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de	0	0	1	1	1	1	$ 14,878.76	0.01%	1.49	14,877.27	14,877.27	$	$	$ 14,877.27	$ 14,877.27	$ 14,877.27	$ 14,877.27
1018	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5F	0	0	1	1	1	1	$ 1,385.33	0.01%	0.14	1,385.19	1,385.19	$	$	$ 1,385.19	$ 1,385.19	$ 1,385.19	$ 1,385.19
1019	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	0	0	1	1	1	1	$ 1,268.73	0.01%	0.13	1,268.60	1,268.60	$	$	$ 1,268.60	$ 1,268.60	$ 1,268.60	$ 1,268.60
1020	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico	0	0	1	1	1	1	$ 42,158.76	0.01%	4.22	42,154.54	42,154.54	$	$	$ 42,154.54	$ 42,154.54	$ 42,154.54	$ 42,154.54
1021	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	0	0	1	1	1	1	$ 249.75	0.01%	0.02	249.73	249.72	$	$	$ 249.72	$ 249.72	$ 249.72	$ 249.72
1022	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 856	Coils diversas morfologías y medidas, sistema	0	0	1	1	1	1	$ 13,959.70	0.01%	1.40	13,958.30	13,958.30	$	$	$ 13,958.30	$ 13,958.30	$ 13,958.30	$ 13,958.30
1023	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 857	Coils o espirales de liberación no controlada o	0	0	1	1	1	1	$ 23,938.80	0.01%	2.40	23,936.40	23,936.40	$	$	$ 23,936.40	$ 23,936.40	$ 23,936.40	$ 23,936.40
1024	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 858	Coils neurovasculares diversas morfologías, se	0	0	1	1	1	1	$ 27,799.27	0.01%	2.75	27,796.52	27,796.52	$	$	$ 27,796.52	$ 27,796.52	$ 27,796.52	$ 27,796.52
1025	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneal	0	0	1	1	1	1	$ 275,772.36	0.50%	1,376.36	273,896.00	273,895.99	$	$	$ 273,895.99	$ 273,895.99	$ 273,895.99	$ 273,895.99
1026	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 889	Frasco con embolizante adhesivo N butil cian	0	0	1	1	1	1	$ 1,167.94	0.01%	0.12	1,167.82	1,167.82	$	$	$ 1,167.82	$ 1,167.82	$ 1,167.82	$ 1,167.82
1027	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 890	Frasco de embolizante graso a base de Lipioc	0	0	1	1	1	1	$ 6,475.76	0.01%	0.65	6,475.11	6,475.11	$	$	$ 6,475.11	$ 6,475.11	$ 6,475.11	$ 6,475.11
1028	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 909	Jeringa para sistema de inyección de medio c	0	0	1	1	1	1	$ 2,638.80	0.01%	0.26	2,638.54	2,638.53	$	$	$ 2,638.53	$ 2,638.53	$ 2,638.53	$ 2,638.53
1029	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del	0	0	1	1	1	1	$ 1,708.44	0.01%	0.17	1,708.27	1,708.26	$	$	$ 1,708.26	$ 1,708.26	$ 1,708.26	$ 1,708.26
1030	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en	0	0	1	1	1	1	$ 960.28	0.01%	0.10	960.18	960.18	$	$	$ 960.18	$ 960.18	$ 960.18	$ 960.18
1031	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 941	Paquete universal de ropa.	0	0	1	1	1	1	$ 1,678.80	0.01%	0.17	1,678.63	1,678.63	$	$	$ 1,678.63	$ 1,678.63	$ 1,678.63	$ 1,678.63
1032	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	0	0	1	1	1	1	$ 2,285.47	0.01%	0.23	2,285.24	2,285.24	$	$	$ 2,285.24	$ 2,285.24	$ 2,285.24	$ 2,285.24
1033	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 949	Set de micro punción	0	0	1	1	1	1	$ 3,509.09	0.01%	0.35	3,508.74	3,508.73	$	$	$ 3,508.73	$ 3,508.73	$ 3,508.73	$ 3,508.73
1034	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberad	0	0	1	1	1	1	$ 5,957.72	0.01%	0.60	5,957.12	5,957.12	$	$	$ 5,957.12	$ 5,957.12	$ 5,957.12	$ 5,957.12
1035	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto	0	0	1	1	1	1	$ 41,416.14	0.01%	4.14	41,412.00	41,411.99	$	$	$ 41,411.99	$ 41,411.99	$ 41,411.99	$ 41,411.99
1036	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 962	Stent no medicado diferentes diámetros y me	0	0	1	1	1	1	$ 14,654.02	0.01%	1.47	14,652.55	14,652.55	$	$	$ 14,652.55	$ 14,652.55	$ 14,652.55	$ 14,652.55
1037	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones	0	0	1	1	1	1	$ 23,558.76	0.60%	141.35	23,417.41	23,417.40	$	$	$ 23,417.40	$ 23,417.40	$ 23,417.40	$ 23,417.40
1038	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 977	Catéter para cateterización percutánea GII 4	0	0	1	1	1	1	$ 887.73	0.01%	0.09	887.64	887.64	$	$	$ 887.64	$ 887.64	$ 887.64	$ 887.64
1039	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, cor	0	0	1	1	1	1	$ 3,615.39	0.01%	0.36	3,615.03	3,615.02	$	$	$ 3,615.02	$ 3,615.02	$ 3,615.02	$ 3,615.02
1040	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sister	0	0	1	1	1	1	$ 4,293.23	0.01%	0.43	4,292.80	4,292.80	$	$	$ 4,292.80	$ 4,292.80	$ 4,292.80	$ 4,292.80
1041	11	2 BCC	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	HESP	25	Monte	60 01 994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	0	0	1	1	1	1	$ 4,599.20	0.01%	0.45	4,598.75	4,598.74	$	$	$ 4,598.74	$ 4,598.74	$ 4,598.74	$ 4,598.74
										132	319	417	990	549	1,309										**Subtotal**	**$ 4,072,185.16**	**$9,910,441.29**	**$12,936,299.72**	**$ 30,778,242.34**	**$ 17,011,076.88**	**$ 40,641,683.43**
																									IVA (Tasa 16%)	**$ 651,549.63**	**$1,585,670.61**	**$2,070,222.68**	**$ 4,916,998.74**	**$ 2,721,772.30**	**$ 6,502,669.35**
																									Total	**$4,723,734.79**	**$11,496,111.90**	**$15,009,114.40**	**$35,648,240.88**	**$ 19,732,849.18**	**$ 47,144,352.78**

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: DIECISIETE MILLONES ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADELA ELIZALDE ALVAREZ
REPRESENTANTE COMÚN
MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. / RFC. MTE180411J24
PROUNE, S.A. DE C.V. / RFC. PRO9701286LA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MASAI

PROUNE

E-001

FORMATO DE RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDA 1 A 22)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 **FECHA: 28 DE JULIO DE 2023**
No. DE PREI IMSS: 0000156939
NOMBRE DEL LICITANTE: MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROUNE, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MASAI TECHNOLOGY MEDIANA (X) PROUNE NO APLICA (GRANDE) ( )

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista	PARTIDA	OOAD/UMAE	CLAVE OOAD/ UMAE	Procedimientos						BCC						Subtotal					
				Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses
	2	Baja California	2	699	1732	2079	5195	2778	6927	0	0	176	176	176	176	$ 8,282,448.15	$ 19,396,464.64	$ 26,340,017.26	$ 60,596,803.38	$ 34,622,465.41	$ 79,993,268.02
	5	Sinaloa	26	221	548	658	1645	879	2193	0	0	50	50	50	50	$ 1,984,297.76	$ 4,915,923.92	$ 6,601,677.70	$ 15,451,282.69	$ 8,585,975.46	$ 20,367,206.61
	9	UMAE HE CMN Siglo XXI	4B	276	683	818	2041	1094	2724	0	0	98	98	98	98	$ 9,200,987.93	$ 21,528,261.19	$ 29,826,615.64	$ 67,612,945.26	$ 39,027,603.57	$ 89,141,206.45
	11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	4D	132	319	383	956	515	1275	0	0	34	34	34	34	$ 4,072,185.16	$ 9,910,441.29	$ 12,938,891.72	$ 30,751,242.14	$ 17,011,076.88	$ 40,641,683.43
	13	UMAE HE CMN Puebla	4F	572	1412	1696	4231	2268	5643	0	0	126	126	126	126	$ 8,582,573.82	$ 19,713,177.17	$ 26,933,231.40	$ 61,855,715.01	$ 35,515,805.22	$ 81,568,892.18
	16	UMAE HE 2 CMN Obregón	4H	444	1098	1319	3290	1763	4388	0	0	155	155	155	155	$ 9,768,758.03	$ 23,098,381.12	$ 31,739,925.77	$ 72,222,889.51	$ 41,508,683.80	$ 95,321,270.63
	17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	4I	260	643	777	1930	1037	2573	0	0	133	133	133	133	$ 3,362,122.46	$ 8,133,861.03	$ 13,578,555.35	$ 28,136,367.77	$ 16,940,677.81	$ 36,270,228.80
	22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	4V	1474	3670	4411	11010	5885	14680	0	0	132	132	132	132	$ 25,128,803.99	$ 61,299,424.76	$ 77,532,129.37	$ 186,446,075.81	$ 102,660,933.36	$ 247,745,500.57
				4,078	10,105	12,141	30,298	16,219	40,403	0	0	904	904	904	904	$70,382,177.30	$167,995,935.12	$225,491,044.21	$523,053,321.57	$ 295,873,221.51	$ 691,049,256.69

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 51/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADELA ELIZALDE ALVAREZ
REPRESENTANTE COMÚN
MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. / RFC. MTE180411J24
PROUNE, S.A. DE C.V. / RFC. PRO9701286LA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 –2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho. (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 29)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento, el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Prouno, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Convasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPi$$

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la Propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masaj Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masaj Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masaj Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Convasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattícce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattícce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Año de Francisco VILLA.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Médical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerfat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI,						
32-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proúne, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida,, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC.						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
13	988T1623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
14	988T1623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,828.80	$ 7,652.61	$ 55,481.41	$ 95,657.60	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 95,657.60	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 239,144.00	$ 38,263.04	$ 277,407.04
15	988T1623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 65,845.00	$ 10,535.20	$ 76,380.20	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 592,605.00	$ 94,816.80	$ 687,421.80
16	988T1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 131,690.00	$ 21,070.40	$ 152,760.40	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 658,450.00	$ 105,352.00	$ 763,802.00
17	988T1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60	$ 1,185,210.00	$ 189,633.60	$ 1,374,843.60
18	988T1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 131,690.54	$ 21,070.49	$ 152,761.03	$ 197,535.81	$ 31,605.73	$ 229,141.54	$ 395,071.62	$ 63,211.46	$ 458,283.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	988T1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	988T1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	988T1623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	988T1623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	988T1623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	988T1623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
25	988T1623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
26	988T1623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
27	988T1623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
28	988T1623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
29	988T1623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
30	988T1623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	98811623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	98811623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	98811623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	98811623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	98811623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	98811623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
37	988T1623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
38	988T1623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
39	988T1623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21
40	988T1623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
41	988T1623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
42	988T1623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA CÓBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	988T1623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	988T1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	988T1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	988T1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	988T1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	988T1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	988T1623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50	988T1623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
51	988T1623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
52	988T1623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74
53	988T1623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
54	988T1623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	988T1623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	988T1623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	988T1623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjuntacon Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	988T1623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	988T1623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	988T1623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
61	988T1623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42
62	988T1623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
63	988T1623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
64	988T1623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
65	988T1623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
66	988T1623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	988T1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	988T1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	988T1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	988T1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	988T1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	988T1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
73	988T1623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
74	988T1623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
75	988T1623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
76	988T1623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
77	988T1623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
78	988T1623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	988T1623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	988T1623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	988T1623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	988T1623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	988T1623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	988T1623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	988T1623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
86	988T1623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
87	988T1623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,960,180.00	$ 1,113,628.80	$ 8,073,808.80
88	988T1623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,088,054.00	$ 334,088.64	$ 2,422,142.64	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,612,171.00	$ 1,057,947.36	$ 7,670,118.36
89	988T1623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52
90	988T1623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 696,018.00	$ 111,362.88	$ 807,380.88	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	988T1623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,494,245.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,999.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,491,157.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 14,833,757.93	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
92	988T1623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,381.94	$ 249,341.11	$ 1,807,723.05	$ 3,611,820.40	$ 577,891.26	$ 4,189,711.66	$ 4,692,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,109,107.02	$ 1,777,457.12	$ 12,886,564.14
93	988T1623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,113,266.06	$ 498,122.57	$ 3,611,388.63	$ 7,085,477.86	$ 1,133,676.46	$ 8,219,154.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,472.46
94	988T1623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	988T1623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
96	988T1623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	988T1623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.15	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 19,396,464.64	$ 3,103,434.34	$ 22,499,898.98	$ 26,340,017.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,420.02	$ 60,596,803.38	$ 9,695,488.54	$ 70,292,291.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
98	98811623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,072,185.16	$ 651,549.63	$ 4,723,734.79	$ 9,910,441.29	$ 1,585,670.61	$ 11,496,111.90	$ 12,938,891.72	$ 2,070,222.68	$ 15,009,114.40	$ 30,731,242.14	$ 4,916,998.74	$ 35,648,240.88
99	98811623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 198,718.89	$ 31,795.02	$ 230,513.91	$ 453,043.91	$ 72,487.03	$ 525,530.94	$ 978,481.07	$ 156,556.97	$ 1,135,038.04	$ 1,774,957.75	$ 283,993.24	$ 2,058,950.99
100	98811623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 351,732.29	$ 56,277.17	$ 408,009.46	$ 785,770.88	$ 125,723.34	$ 911,494.22	$ 1,436,364.45	$ 229,818.31	$ 1,666,182.76	$ 2,863,193.82	$ 458,111.01	$ 3,321,304.83
101	98811623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,910,493.98	$ 1,105,679.04	$ 8,016,173.02	$ 15,905,190.18	$ 2,544,830.43	$ 18,450,020.61	$ 20,799,030.99	$ 3,327,844.96	$ 24,126,875.95	$ 48,975,466.46	$ 7,836,074.63	$ 56,811,541.09
102	98811623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,773,106.31	$ 443,697.01	$ 3,216,803.32	$ 6,738,204.88	$ 1,078,112.78	$ 7,816,317.66	$ 10,117,282.25	$ 1,618,765.16	$ 11,736,047.41	$ 22,189,584.18	$ 3,550,333.47	$ 25,739,917.65
103	98811623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,008,788.38	$ 641,406.14	$ 4,650,194.52	$ 7,771,587.66	$ 1,243,454.03	$ 9,015,041.69	$ 10,773,370.19	$ 1,723,739.23	$ 12,497,109.42	$ 24,635,115.36	$ 3,941,618.46	$ 28,576,733.82

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	988T1623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 711,801.77	$ 113,888.28	$ 825,690.05	$ 1,685,180.81	$ 269,628.93	$ 1,954,809.74	$ 3,410,198.73	$ 545,631.80	$ 3,955,830.53	$ 6,446,335.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	988T1623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,270.49	$ 1,812,843.28	$ 13,143,113.77	$ 26,841,755.64	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.54	$ 36,148,076.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,768.98	$ 82,846,138.93	$ 13,255,382.23	$ 96,101,521.16
106	988T1623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,330,305.30	$ 1,172,848.85	$ 8,503,154.15	$ 17,360,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,138,682.65	$ 23,965,016.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,419.09	$ 54,909,703.08	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	988T1623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.78	$ 13,829.56	$ 100,264.34	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,059.43	$ 65,449.51	$ 474,508.94	$ 718,715.91	$ 114,994.55	$ 833,710.46
108	988T1623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,075.36	$ 1,354,412.06	$ 9,819,487.42	$ 20,012,034.49	$ 3,201,925.52	$ 23,213,960.01	$ 26,835,264.76	$ 4,293,642.36	$ 31,128,907.12	$ 61,879,416.47	$ 9,900,706.64	$ 71,780,123.11
109	988T1623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.61	$ 275,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,180.34	$ 599,548.85	$ 4,346,729.19	$ 6,865,726.10	$ 1,098,516.18	$ 7,964,242.28	$ 13,414,298.69	$ 2,146,287.79	$ 15,560,586.48

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 5,744,388.16	$ 919,102.11	$ 6,663,490.27	$ 11,702,710.27	$ 1,872,433.64	$ 13,575,143.91	$ 17,814,532.58	$ 2,850,325.21	$ 20,664,857.79	$ 38,558,668.56	$ 6,169,386.97	$ 44,728,055.53
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,944.78	$ 1,271.16	$ 9,215.94	$ 23,834.34	$ 3,813.49	$ 27,647.83	$ 31,779.12	$ 5,084.66	$ 36,863.78	$ 71,503.02	$ 11,440.48	$ 82,943.50
112	988T1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 14,075.10	$ 2,252.02	$ 16,327.12	$ 37,533.60	$ 6,005.38	$ 43,538.98	$ 46,917.00	$ 7,506.72	$ 54,423.72	$ 107,909.10	$ 17,265.46	$ 125,174.56
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 9,290.26	$ 1,486.44	$ 10,776.70	$ 18,580.52	$ 2,972.88	$ 21,553.40	$ 23,225.65	$ 3,716.10	$ 26,941.75	$ 51,096.43	$ 8,175.43	$ 59,271.86
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 728,444.49	$ 116,551.12	$ 844,995.61	$ 1,699,703.81	$ 271,952.61	$ 1,971,656.42	$ 1,942,518.64	$ 310,802.98	$ 2,253,321.62	$ 4,856,296.60	$ 777,007.46	$ 5,633,304.06
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 723,280.90	$ 115,724.94	$ 839,005.84	$ 1,890,530.34	$ 300,884.85	$ 2,181,415.19	$ 2,314,498.88	$ 370,319.82	$ 2,684,818.70	$ 5,496,934.84	$ 879,509.57	$ 6,376,444.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	988T1623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 293,044.44	$ 46,887.11	$ 339,931.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	988T1623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 793,704.65	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	988T1623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.02	$ 265,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,272,819.48	$ 683,651.12	$ 4,956,470.60	$ 5,222,334.92	$ 835,573.59	$ 6,057,908.51	$ 12,818,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	988T1623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	$ 7,770,074.56	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	988T1623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,408,320.81	$ 225,331.33	$ 1,633,652.14	$ 1,733,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	988T1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,986,006.40	$ 317,761.02	$ 2,303,767.42	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,419.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	988T1623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 953,979.30	$ 152,636.69	$ 1,106,615.99	$ 2,194,152.39	$ 351,064.38	$ 2,545,216.77	$ 2,671,142.04	$ 427,382.73	$ 3,098,524.77	$ 6,677,855.10	$ 1,068,456.82	$ 7,746,311.92
123	988T1623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 190,795.86	$ 30,527.34	$ 221,323.20	$ 381,591.72	$ 61,054.68	$ 442,646.40	$ 476,989.65	$ 76,318.34	$ 553,307.99	$ 1,144,775.16	$ 183,164.03	$ 1,327,939.19
124	988T1623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,896,469.60	$ 303,435.14	$ 2,199,904.74	$ 4,551,527.04	$ 728,244.33	$ 5,279,771.37	$ 5,689,408.80	$ 910,305.41	$ 6,599,714.21	$ 13,654,581.12	$ 2,184,732.98	$ 15,839,314.10
125	988T1623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 1,137,881.76	$ 182,061.08	$ 1,319,942.84	$ 3,034,351.36	$ 485,496.22	$ 3,519,847.58	$ 3,792,939.20	$ 606,870.27	$ 4,399,809.47	$ 9,103,054.08	$ 1,456,488.65	$ 10,559,542.73
126	988T1623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 267,969.41	$ 42,875.11	$ 310,844.52	$ 267,969.41	$ 42,875.11	$ 310,844.52	$ 535,938.82	$ 85,750.21	$ 621,689.03	$ 1,071,877.64	$ 171,500.42	$ 1,243,378.06
127	988T1623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,008,400.77	$ 641,344.12	$ 4,649,744.89	$ 9,474,401.82	$ 1,515,904.29	$ 10,990,306.11	$ 11,660,802.24	$ 1,865,728.36	$ 13,526,530.60	$ 28,423,205.46	$ 4,547,712.87	$ 32,970,918.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	988T1623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 728,800.14	$ 116,608.02	$ 845,408.16	$ 1,457,600.28	$ 233,216.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	988T1623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	988T1623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	988T1623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,696,869.64	$ 271,499.14	$ 1,968,368.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,393,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,737.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	988T1623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
133	988T1623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
134	988T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73
135	988T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32
136	988T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
137	988T1623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
138	988T1623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
139	988T1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	98811623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	98811623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	98811623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	98811623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	98811623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	98811623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
146	988T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
147	988T1623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81
148	988T1623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73
149	988T1623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36
150	988T1623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
151	988T1623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	988T1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inteivencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	988T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	988T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	988T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	988T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	988T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	988T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
159	988T1623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
160	988T1623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
161	988T1623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
162	988T1623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
163	988T1623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
164	988T1623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	988T1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	988T1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	988T1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	988T1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
169	988T1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	988T1623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
171	988T1623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79
172	988T1623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
173	988T1623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63
174	988T1623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
175	988T1623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
176	988T1623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	988T1623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	988T1623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	988T1623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	988T1623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	988T1623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	988T1623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
183	988T1623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
184	988T1623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78
185	988T1623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46
186	988T1623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59
187	988T1623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96
188	988T1623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	988T1623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	988T1623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	988T1623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	988T1623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	988T1623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	988T1623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
195	988T1623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
196	988T1623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09
197	988T1623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
198	988T1623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
199	988T1623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34
200	988T1623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICÓ INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	98BT1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	98BT1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	98BT1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	98BT1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	98BT1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	98BT1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	988T1623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
208	988T1623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
209	988T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
210	988T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
211	988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
212	988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	988T1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	988T1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	988T1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	988T1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	988T1623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	988T1623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	988T1623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61
222	988T1623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	988T1623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	988T1623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	988T1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	988T1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	988T1623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	988T1623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	988T1623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	988T1623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	988T1623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
232	988T1623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
233	988T1623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
234	988T1623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57
235	988T1623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78
236	988T1623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
237	988T1623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	98811623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	98811623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98811623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	98811623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	98811623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	98811623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	988T1623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43
245	988T1623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	988T1623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,099.22	$ 1,307,855.88	$ 9,481,955.10	$ 19,345,178.22	$ 3,095,228.52	$ 22,440,406.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,517.82	Cumplimiento Divisible
2	988T1623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,609.92	$ 76,921.92	$ 154,728.00	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	988T1623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Oblatos	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 125,256.00	$ 20,040.96	$ 145,296.96	$ 302,088.00	$ 48,334.08	$ 350,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
4	988T1623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,048.00	$ 12,967.68	$ 94,015.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.80	Cumplimiento Divisible
5	988T1623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	98BT1623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,206.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.60	Cumplimiento Divisible
7	98BT1623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	98BT1623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	98BT1623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	98BT1623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,513.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	988T1623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	988T1623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	988T1623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	$ 1,263,700.00	$ 202,192.00	$ 1,465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
14	988T1623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,486.40	$ 22,957.82	$ 166,444.22	$ 334,801.60	$ 53,568.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
15	988T1623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 329,225.00	$ 52,676.00	$ 381,901.00	$ 790,140.00	$ 126,422.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLÓGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	988T1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	988T1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	988T1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.08	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.16	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	988T1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	988T1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico. Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	988T1623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	988T1623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	988T1623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	988T1623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	988T1623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	988T1623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	988T1623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	988T1623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	988T1623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	988T1623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	988T1623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
32	988T1623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
33	988T1623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
34	988T1623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
35	988T1623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	988T1623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	988T1623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	988T1623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	988T1623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	988T1623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	988T1623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	988T1623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	988T1623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	988T1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
45	988T1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	988T1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	988T1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	988T1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	988T1623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	988T1623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	988T1623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	988T1623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,924.98	Cumplimiento Divisible
53	988T1623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
54	988T1623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
55	988T1623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	988T1623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	988T1623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	988T1623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	988T1623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	988T1623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	988T1623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
62	988T1623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	988T1623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	988T1623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	988T1623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	988T1623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	988T1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	988T1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	988T1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	988T1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	988T1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	988T1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
73	988T1623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	988T1623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	988T1623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	988T1623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	988T1623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	988T1623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	988T1623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	988T1623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
81	988T1623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
82	988T1623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
83	988T1623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
84	988T1623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
85	988T1623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	988T1623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	988T1623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	988T1623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	988T1623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	988T1623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	988T1623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,366,757.41	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 -2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	988T1623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,250,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,530.94	$ 14,720,927.42	$ 2,355,348.39	$ 17,076,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
93	988T1623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,965,760.69	$ 2,394,521.71	$ 17,360,282.40	$ 31,827,264.46	$ 5,092,362.31	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,726.45	Cumplimiento Divisible
94	988T1623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 319,046.61	Cumplimiento Divisible
95	988T1623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,808.27	Cumplimiento Divisible
96	988T1623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	$ 8,773,781.83	$ 1,403,805.09	$ 10,177,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 877,378.18	Cumplimiento Divisible
97	988T1623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,622,465.41	$ 5,539,594.47	$ 40,162,059.88	$ 79,993,268.02	$ 12,798,922.88	$ 92,792,190.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,999,326.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	988T1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,683.43	$ 6,502,669.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,168.34	Cumplimiento Divisible
99	988T1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.96	$ 188,351.99	$ 1,365,551.95	$ 2,228,001.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	988T1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	988T1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	988T1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.06	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	988T1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	988T1623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,122,000.50	$ 659,520.08	$ 4,781,520.58	$ 8,131,516.59	$ 1,301,042.65	$ 9,432,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 813,151.66	Cumplimiento Divisible
105	988T1623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,478,347.20	$ 7,596,535.55	$ 55,074,882.75	$ 109,687,894.57	$ 17,550,063.13	$ 127,237,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,968,789.46	Cumplimiento Divisible
106	988T1623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,295,321.76	$ 5,007,251.48	$ 36,302,573.24	$ 72,270,636.40	$ 11,563,301.82	$ 83,833,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	988T1623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 495,494.21	$ 79,279.07	$ 574,773.28	$ 891,585.47	$ 142,653.68	$ 1,034,239.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 89,158.55	Cumplimiento Divisible
108	988T1623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,300,340.12	$ 5,648,054.42	$ 40,948,394.54	$ 81,891,450.96	$ 13,102,632.15	$ 94,994,083.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,189,145.10	Cumplimiento Divisible
109	988T1623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 8,588,664.71	$ 1,374,186.35	$ 9,962,851.06	$ 17,161,479.03	$ 2,745,836.64	$ 19,907,315.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	988T1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
116	98811623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,088.88	$ 93,774.22	$ 679,863.10	$ 1,172,177.76	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,217.78	Cumplimiento Divisible
117	98811623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,269,927.44	$ 203,188.39	$ 1,473,115.83	$ 3,174,818.60	$ 507,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
118	98811623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,883,986.94	$ 1,101,437.91	$ 7,985,424.85	$ 17,091,277.92	$ 2,734,604.47	$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.79	Cumplimiento Divisible
119	98811623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 10,441,037.69	$ 1,670,566.03	$ 12,111,603.72	$ 25,981,186.81	$ 4,156,989.89	$ 30,138,176.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,598,118.68	Cumplimiento Divisible
120	98811623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,383,312.14	$ 381,329.94	$ 2,764,642.08	$ 5,741,615.61	$ 918,658.50	$ 6,660,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,161.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
121	988T1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	988T1623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.45	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	988T1623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,366.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	988T1623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,108.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	988T1623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	988T1623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 803,908.23	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,339,847.05	$ 214,375.53	$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 133,984.71	Cumplimiento Divisible
127	988T1623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,669,203.01	$ 2,507,072.48	$ 18,176,275.49	$ 37,897,607.28	$ 6,063,617.16	$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,789,760.73	Cumplimiento Divisible
128	988T1623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,550,800.49	$ 408,128.08	$ 2,958,928.57	$ 5,830,401.12	$ 932,864.18	$ 6,763,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 583,040.11	Cumplimiento Divisible
129	988T1623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76	$ 3,378,604.32	$ 540,576.69	$ 3,919,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,860.43	Cumplimiento Divisible
130	988T1623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47	$ 3,386,171.80	$ 541,787.49	$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 338,617.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	988T1623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	988T1623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	988T1623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	988T1623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	988T1623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	988T1623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
137	988T1623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
138	988T1623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	988T1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
140	988T1623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
141	988T1623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	988T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	988T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	988T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	988T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	988T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	988T1623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,734.90	Cumplimiento Divisible
148	988T1623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
149	988T1623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
150	988T1623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
151	988T1623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
152	988T1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	988T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	988T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	988T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	988T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	988T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	988T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
159	988T1623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
160	988T1623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
161	988T1623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
162	988T1623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
163	988T1623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
164	988T1623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	988T1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	988T1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	988T1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	988T1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	988T1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	988T1623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
171	988T1623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.12	Cumplimiento Divisible
172	988T1623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
173	988T1623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
174	988T1623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	988T1623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	988T1623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	988T1623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	988T1623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	988T1623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	988T1623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
181	988T1623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
182	988T1623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
183	988T1623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
184	988T1623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
185	988T1623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
186	988T1623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	988T1623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	988T1623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	988T1623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	988T1623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	988T1623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	988T1623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
193	988T1623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
194	988T1623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
195	988T1623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
196	988T1623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
197	988T1623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	988T1623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	988T1623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo_ adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	988T1623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	988T1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	988T1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	988T1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
204	988T1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
205	988T1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
206	988T1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
207	988T1623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
208	988T1623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	988T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	988T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A.	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
215	988T1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
216	988T1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	988T1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
218	988T1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
219	988T1623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	988T1623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	988T1623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	988T1623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	988T1623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	988T1623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	988T1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	988T1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	988T1623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	988T1623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	988T1623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	988T1623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
231	988T1623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
232	988T1623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	988T1623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	988T1623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	988T1623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	988T1623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	988T1623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	988T1623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	988T1623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	988T1623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	988T1623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	988T1623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	988T1623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	988TI623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	988TI623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinacion de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Division de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total maximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Consorcio, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,681,446.80	$ 301,031.68	$ 2,38[illegible]	$ 4,661,802.80	$ 745,888.37	$ 5,407,110.47	$ 6,292,651.22	$ 1,006,824.20	$ 7,299,475.42	$ 14,681,976.22	$ 2,349,420.36	$ 17,033,396.42
2	[illegible]	[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 Sinaloa	24	Consorcio, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 8,[illegible]	$ 9,[illegible]	$ 11,[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 13,[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Noreste Objeto	25	Corporativo Medico Integral S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 9,473.[illegible]	$ 1,[illegible]	$ 11,[illegible]	$ 23,688.00	$ 3,790.08	$ 27,478.80	$ 14,[illegible]	$ 2,[illegible]	$ 16,[illegible]	$ 35,[illegible]	$ 5,[illegible]	$ 41,[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE Torreon	23	Consorcio, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE Torreon	$ 7,[illegible]	$ 1,178.88	$ 8,[illegible]	$ 22,[illegible]	$ 3,[illegible]	$ 25,[illegible]	$ 21,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 26,[illegible]	$ 58,[illegible]	$ 9,[illegible]	$ 68,[illegible]
5	[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreon	26	Consorcio, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40
6	09811623 060	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Consglat, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9980[illegible]007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN [illegible]	26 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 155,891.00	$ 24,942.56	$ 180,834.56	$ 238,374.02	$ 38,139.84	$ 276,513.86	$ 317,854.00	$ 50,856.64	$ 368,710.64	$ 419,130.00	$ 67,060.80	$ 486,190.80
8	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN [illegible]	26 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 767,930.60	$ 122,868.90	$ 890,799.50	$ 1,805,342.50	$ 288,854.80	$ 2,094,197.30
9	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Hospital General Regional No. 1 Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Hospital General Regional	27	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hospital General	$ 63,105.00	$ 10,096.80	$ 73,201.80	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 188,000.00	$ 30,080.00	$ 218,080.00	$ 376,370.00	$ 60,219.20	$ 436,589.20
10	9980[illegible]023 010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Hospital	27	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hospital	$ 140,894.42	$ 22,543.11	$ 163,206.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,588.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9980[illegible]023 011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 27 Tlalnepa	27	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 27 Tlalnepa	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9980[illegible]023 012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregon	27	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	2023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HCSA CMN Monterrey	27	Corvetlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCSA CMN Monterrey	$ 176,570.00	$ 28,251.20	$ 204,821.20	$ 263,425.00	$ 42,148.00	$ 305,573.00	$ 272,118.00	$ 43,537.60	$ 315,655.60	$ 350,824.00	$ 56,131.84	$ 406,955.84
6	2023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Bajío	27 A	Corvetlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCCMN Bajío	$ 47,535.80	$ 7,605.73	$ 55,141.53	$ 95,067.60	$ 15,205.22	$ 110,272.82	$ 73,592.00	$ 11,774.72	$ 85,366.72	$ 147,184.00	$ 23,549.44	$ 170,733.44
7	2023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Bajío	27 A	Corvetlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCCMN Bajío	$ 46,845.27	$ 7,495.24	$ 54,340.51	$ 93,690.54	$ 14,990.49	$ 108,681.03	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60
8	2023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Sigloxxi	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Sigloxxi	27 A	Corvetlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCCMN Sigloxxi	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60
9	2023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Sigloxxi	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN Sigloxxi	27 A	Corvetlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCCMN Sigloxxi	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60	$ 1,185,210.00	$ 189,633.60	$ 1,374,843.60
10	2023-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HCCMN La Raza	27 A	Corvetlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HCCMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 131,690.54	$ 21,070.49	$ 152,761.03	$ 197,535.81	$ 31,605.73	$ 229,141.54	$ 395,071.62	$ 63,211.46	$ 458,283.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$	$	$	$	$	$	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$	$	$	$	$	$	$ 17,508.80	$ 2,565.31	$ 20,074.21	$ 17,508.80	$ 2,565.31	$ 20,074.21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Tamaulipas	$	$	$	$	$	$	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 - UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$	$	$	$	$	$	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	[illegible]	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$	$	$	$	$	$	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	[illegible]	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$	$	$	$	$	$	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9988[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 UMAE HE CMN Siglo XXI	5°	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
2	9988[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 6 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 6 UMAE HE CMN Siglo XXI	6°	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
3	9988[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 UMAE HE CMN Monterrey	7°	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
4	9988[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 8 UMAE HE CMN Cuitláhuac	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 8 UMAE HE CMN Cuitláhuac	8°	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cuitláhuac	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
5	9988[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 9 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 9 UMAE HE CMN Siglo XXI	9°	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
6	9988[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 10 UMAE HE CMN Siglo XXI	10°	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V. Inarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
4	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 4 A UMAE HCMN Siglo XXI	4 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
5	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 5 A UMAE HE CMN Siglo XXI	5 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
6	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 6 A UMAE HP CMN Siglo XXI	6 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
7	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 A UMAE HCMR Siglo XXI	7 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
8	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 8 A UMAE HCMR Siglo XXI	8 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
9	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 9 A UMAE HCMR Siglo XXI	9 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
10	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 10 A UMAE HCMR Siglo XXI	10 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
11	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 11 A UMAE HCMR Siglo XXI	11 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
12	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 12 A UMAE HCMR Siglo XXI	12 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
13	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 13 A UMAE HCMR Siglo XXI	13 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
14	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 14 A UMAE HCMR Siglo XXI	14 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
15	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 15 A UMAE HCMR Siglo XXI	15 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63
16	9881924 038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 16 A UMAE HCMR CMN La Raza	16 A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suana, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HCMR CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63	$ 31084.16	$ 4985.47	$ 36069.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
37	98811623-042	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 37 Baja California	37	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
38	98811623-042	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 Mexicali	38	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Mexicali	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
39	98811623-042	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 Tijuana	39	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Tijuana	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
40	98811623-042	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 40 UMAE HE 71 Torreon	40	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
41	98811623-042	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 3 CMN Obregon	41	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
42	98811623-042	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattuce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	32-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	98811623 048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$	$	$	$	$	$	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	99481625 0/24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE La Raza	32 A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	UMAE HE La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
50	99481625 0/24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE/MF CMN La Raza	32 A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	UMAE HE/MF CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
51	99481625 0/24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE/MF CMN La Raza	32 A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	UMAE HE/MF CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
52	99481625 0/24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE/MF CMN La Raza	32 A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	UMAE HE/MF CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
53	99481625 0/24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE/MF CMN La Raza	32 A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	UMAE HE/MF CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28
54	99481625 0/24	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE/MF CMN La Raza	32 A	Comercializadora Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., Asesoría, S.A. de C.V., Zuama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	UMAE HE/MF CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 127,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,030.04	$ 11,460.81	$ 93,790.85	$ 70,630.04	$ 11,460.81	$ 93,790.85
56	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,337.13	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
57	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Morelia	33	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Morelia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
58	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	98801623-055	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN Siglo XXI	33 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Red Latinoamericana de R.L. de C.V., A.C., S.A de C.V. Suama, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 50,387.09	$ 8,061.85	$ 58,448.94	$ 60,464.51	$ 9,674.32	$ 70,138.83
56	98801623-056	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN Siglo XXI	33 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Red Latinoamericana de R.L. de C.V., A.C., S.A de C.V. Suama, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 50,387.09	$ 8,061.85	$ 58,448.94	$ 60,464.51	$ 9,674.32	$ 70,138.83
57	98801623-057	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN Siglo XXI	33 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Red Latinoamericana de R.L. de C.V., A.C., S.A de C.V. Suama, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 50,387.09	$ 8,061.85	$ 58,448.94	$ 60,464.51	$ 9,674.32	$ 70,138.83
58	98801623-058	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN Siglo XXI	33 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Red Latinoamericana de R.L. de C.V., A.C., S.A de C.V. Suama, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 50,387.09	$ 8,061.85	$ 58,448.94	$ 60,464.51	$ 9,674.32	$ 70,138.83
59	98801623-059	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN Siglo XXI	33 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Red Latinoamericana de R.L. de C.V., A.C., S.A de C.V. Suama, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 50,387.09	$ 8,061.85	$ 58,448.94	$ 60,464.51	$ 9,674.32	$ 70,138.83
60	98801623-060	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN OOC	33 A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Red Latinoamericana de R.L. de C.V., A.C., S.A de C.V. Suama, S.A de C.V. y Soluciones Medica S.A de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$	$	$	$	$	$	$ 47,337.37	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.37	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HGCMN Sinaloa	33 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,387.09	$ 12,861.93	$ 93,249.02	$ 80,387.09	$ 12,861.93	$ 93,249.02
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 B UMAE HGCMN Sinaloa	33 B	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 58,469.51	$ 9,355.12	$ 67,824.63	$ 58,469.51	$ 9,355.12	$ 67,824.63
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 37 Nayarit	37	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,140.00	$ 7,542.40	$ 54,682.40	$ 47,140.00	$ 7,542.40	$ 54,682.40
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HE SS [illegible]	42	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE SS [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	988(16)23-072	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	988(16)23-072	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 Partida 48 Nayarit	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
73	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
74	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ. Oblatos	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
75	[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ. Oblatos	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
76	98813623 076	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	D.I. Sur	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
77	98813623 077	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
78	98813623 078	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ. Oblatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total maximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
6	9881-0259-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HC CMN Siglo XXI	48 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
87	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 2a UMAE HGZ 1 P/MA Chetumal	2a	Consorcio [illegible] Compañía [illegible] Quanta S.A. de C.V. y Quanta S.A. de C.V.	UMAE HGZ 1 P/MA Chetumal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,312.77	$ 2,130.05	$ 15,442.82	$ 19,537.87	$ 3,126.05	$ 22,663.92
88	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 2a UMAE HGZ 32 P/MA Campeche	2a	Consorcio [illegible] de C.V. y Quanta S.A. de C.V.	UMAE HGZ 32 P/MA Campeche	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,311.19	$ 1,649.79	$ 11,960.98	$ 15,130.74	$ 2,420.92	$ 17,551.66
89	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 2a UMAE HGZ 1 P/MA Chetumal	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 2a UMAE HGZ 1 P/MA Chetumal	2a	[illegible]	[illegible]	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 1,388,214.00	$ 222,114.24	$ 1,610,328.24	$ 2,796,072.00	$ 447,371.52	$ 3,243,443.52	$ 3,717,918.00	$ 594,867.00	$ 4,312,785.00
90	9881U425 090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 2b UMAE HGZ 1 P/MA Chetumal	2b	Corvax Diseños, S.A. de C.V.	UMAE HGZ 1 P/MA Chetumal	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 696,018.00	$ 111,362.88	$ 807,380.88	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA 50-GYR 050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 Mazatlán	1	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	Mazatlán	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3 26 Hoa-Sis	3	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No. 1	$ 1'868,481.60	$ 298,957.06	$ 2'167,438.66	$ 4'001,240.60	$ 640,198.50	$ 4'641,439.10	$ 4'201,377.20	$ 672,220.35	$ 4'873,597.55	$ 11'201,177.00	$ 1'792,188.32	$ 12'993,365.32
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 Hoa-Sis	26	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No. 1	$ 582,254.40	$ 93,160.70	$ 675,415.10	$ 2'183,204.00	$ 349,312.64	$ 2'532,516.64	$ 1'311,722.64	$ 209,875.62	$ 1'521,598.26	$ 4'913,708.40	$ 786,193.34	$ 5'699,901.74
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28 Hoa-Sis Calkiní	28	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No. 1	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE No. 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No. 71 Torreón	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 CMN Monterrey	36	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	UMAE HE No. CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5	9501635702	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2778,836.31	$ 444,697.01	$ 3,196,803.32	$ 6258,324.05	$ 1,078,117.80	$ 7,336,417.86	$ 8317,282.25	$ 1,168,765.16	$ 11,736,047.41	$ 2238,584.19	$ 3,550,333.47	$ 25,739,917.65

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total maximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024				
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
		Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 775,200.00	$ 124,032.00	$ 899,232.00	$ 1,808,400.00	$ 289,344.00	$ 2,097,744.00	$ 836,448.00	$ 133,831.68	$ 970,279.68	$ 1,952,712.00	$ 312,433.92	$ 2,265,145.92
		Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	Grupo Médico [illegible] S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
		Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	[illegible]	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 923,687.09	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,481,013.75	$ [illegible]	$ [illegible]
4	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 1,681,500.00	$ 269,040.00	$ 1,950,540.00	$ 4,220,850.00	$ 675,336.00	$ 4,896,186.00	$ 1,814,634.00	$ 290,341.44	$ 2,104,975.44	$ 4,556,328.00	$ 729,172.48	$ 5,285,500.48
	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 670,200.00	$ 107,232.00	$ 777,432.00	$ 1,621,800.00	$ 259,488.00	$ 1,881,288.00	$ 1,164,270.00	$ 186,283.20	$ 1,350,553.20	$ 2,817,630.00	$ 450,820.80	$ 3,268,450.80
120	98811625 520	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 669,996.22	$ 103,999.08	$ 753,995.30	$ 1,408,320.61	$ 225,331.33	$ 1,633,651.94	$ 1,755,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,755,294.50	$ 693,527.17	$ 5,076,821.67

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	98811623-125	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Occidente	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 117,988.46	$ 18,878.15	$ 136,866.61	$ 533,951.06	$ 85,432.17	$ 619,383.23	$ 570,033.30	$ 91,205.33	$ 661,238.63	$ 2,223,880.47	$ 355,820.87	$ 2,579,701.34
126	98811623-126	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Bajío	26 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 267,909.41	$ 42,865.51	$ 310,774.92	$ 267,909.41	$ 42,865.51	$ 310,774.92	$ 535,930.82	$ 85,750.21	$ 621,681.03	$ 1,071,877.64	$ 171,500.42	$ 1,243,378.06

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28 A	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ 613,643.12	$ [illegible]	$ 3,838,206.78	$ 614,113.08	$ 4,452,319.86	$ [illegible]	$ 190,672.96	$ 1,382,246.60	$ 2,884,529.66	$ 461,524.74	$ 3,346,054.39
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28 A	[illegible]	[illegible]	$ 239,823.51	$ 38,371.76	$ 278,195.27	$ 1,499,021.94	$ 239,843.51	$ 1,738,865.45	$ 1,334,756.24	$ 213,561.00	$ 1,548,317.24	$ 2,784,203.66	$ 445,472.59	$ 3,229,676.25
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28 A	[illegible]	[illegible]	$ 464,673.84	$ 74,347.81	$ 539,021.65	$ 2,904,211.98	$ 464,673.92	$ 3,368,885.90	$ 1,334,756.24	$ 213,561.00	$ 1,548,317.24	$ 2,784,203.66	$ 445,472.59	$ 3,229,676.25
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28 A	[illegible]	[illegible]	$ 846,076.95	$ 135,372.31	$ 981,449.26	$ 5,287,414.75	$ 845,986.36	$ 6,133,401.11	$ 1,695,096.00	$ 271,215.36	$ 1,966,311.36	$ 3,391,200.00	$ 542,592.00	$ 3,933,792.00
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28 A	[illegible]	[illegible]	$ 1,696,869.66	$ 271,499.14	$ 1,968,368.80	$ 10,605,409.66	$ 1,696,865.54	$ 12,302,275.20	$ 3,391,739.28	$ 542,678.29	$ 3,934,417.57	$ 6,783,478.56	$ 1,085,356.57	$ 7,868,835.13
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28 A	[illegible]	[illegible]	$ 773,197.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 4,839,953.64	$ 774,392.58	$ 5,614,346.22	$ 2,690,778.62	$ 430,524.58	$ 3,121,303.20	$ 5,381,557.24	$ 861,049.16	$ 6,242,606.40

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-[illegible]-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYP-0506YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 21,162.46	$ 3,386.79	$ 24,549.25	$ 21,162.46	$ 3,386.79	$ 24,549.25
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 29,972.03	$ 4,795.52	$ 34,767.55	$ 29,972.03	$ 4,795.52	$ 34,767.55
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	29 A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 21,162.46	$ 3,386.79	$ 24,549.25	$ 21,162.46	$ 3,386.79	$ 24,549.25
[illegible]	[illegible]	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HGRA CMN La Raza	29 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRA CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 21,162.46	$ 3,386.79	$ 24,549.25	$ 21,162.46	$ 3,386.79	$ 24,549.25

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HE CMN Siglo XXI	50-A	[illegible] Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,032.80	$ 2,725.25	$ 19,758.05	$ 17,032.80	$ 2,725.25	$ 19,758.05
50	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HE CMN Siglo XXI	50-A	[illegible] Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,516.40	$ 1,362.62	$ 9,879.02	$ 8,516.40	$ 1,362.62	$ 9,879.02
51	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HE CMN Siglo XXI	50-A	[illegible] Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,354.40	$ 1,816.70	$ 13,171.10	$ 11,354.40	$ 1,816.70	$ 13,171.10
52	4501[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HE CMN Siglo XXI	50-A	[illegible] Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,354.40	$ 1,816.70	$ 13,171.10	$ 11,354.40	$ 1,816.70	$ 13,171.10
53	4501[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HE CMN Siglo XXI	50-A	[illegible] Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,354.40	$ 1,816.70	$ 13,171.10	$ 11,354.40	$ 1,816.70	$ 13,171.10
54	4501[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50-A UMAE HE CMN Siglo XXI	50-A	[illegible] Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,141.87	$ 2,422.70	$ 17,564.57	$ 15,141.87	$ 2,422.70	$ 17,564.57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
52	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024 Partida 52 UMAE HE 20 [illegible]	N/A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,999.99	$ 2,399.99	$ 12,399.98	$ 18,899.97	$ 3,023.99	$ 23,423.96
53	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024 Partida 53 UMAE [illegible]	53	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,999.99	$ 1,599.99	$ 11,599.98	$ 18,899.97	$ 3,023.99	$ 21,923.96
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024 Partida 54 UMAE [illegible]	54	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,999.99	$ 1,599.99	$ 11,599.98	$ 18,899.97	$ 3,023.99	$ 21,923.96
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024 Partida 55 UMAE [illegible]	55	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,999.99	$ 1,599.99	$ 11,599.98	$ 18,899.97	$ 3,023.99	$ 21,923.96
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024 Partida 56 UMAE [illegible]	56	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,999.99	$ 1,599.99	$ 11,599.98	$ 18,899.97	$ 3,023.99	$ 21,923.96
56	98811025 56	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a SMI para HERI 2023 - 2024 Partida 56 UMAE HE 2 CMN Obregón	56	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,892.61	$ 970.82	$ 4,863.43	$ 9,174.60	$ 670.82	$ 4,804.43

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
97	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN [illegible]	3A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 238,370.00	$ 46,526.00	$ 5,565,71	$ 2,000,00	$ 466,560.00	$ 558,571.60
98	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE [illegible]	3A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 1,070,27	$ 7,750,80	$ 6,680,80	$ 1,070,27	$ 7,750,80
99	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE [illegible]	3A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ 1,070,27	$ 7,750,80	$ 6,680,80	$ 1,070,27	$ 7,750,80
100	9988362516300	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN [illegible]	3A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,910.80
101	9988362516301	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Siglo XXI	3A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.65	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 666,988	$ 1,070.32	$ 7,759.80	$ 6,689.80	$ 1,070.32	$ 7,759.80
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 666,988	$ 1,070.32	$ 7,759.80	$ 6,689.80	$ 1,070.32	$ 7,759.80
10	9881624-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 para la UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026 para la UMAE HP CMN Siglo XXI	50 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 666,988	$ 1,070.32	$ 7,759.80	$ 6,689.80	$ 1,070.32	$ 7,759.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOBYSUMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 35 UMAE HE 2 CMN Obregón	35	Grupo Médico Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2783.78	$ 445.42	$ 3229.20	$ 3229.20	$ 516.67	$ 3745.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 5'402,290	$ 992.63	$ 5'393.33	$ 6'920.29	$ [illegible]	$ 8'032.53
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 2'744,028	$ 967.2[illegible]	$ 3'[illegible]	$ 3'[illegible]	$ [illegible]	$ 4'[illegible]
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 6'850,07	$ 2'[illegible]	$ 9'[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
80	9880[illegible]	[illegible]	[illegible]	36-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 1'832,67	$ 293.23	$ 2'125,89	$ 2'801,47	$ 448.23	$ 3'249,70
81	9880[illegible]	[illegible]	[illegible]	36-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 585,20	$ 93.63	$ 678,83	$ 893,28	$ 142.92	$ 1'036,20
82	9880[illegible]	[illegible]	[illegible]	36-A	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 4'756,90	$ 761.01	$ 5'517,91	$ 4'756,90	$ 761.01	$ 5'517,91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46,823.11	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34,739.96	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,883.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,883.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
91	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Mérida	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34,739.96	$ 5,398.39	$ 40,138.35	$ 34,739.96	$ 5,398.39	$ 40,138.35
92	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3A UMAE HE CMN OCC	3A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 85 UMAE HE CMN Siglo XXI	85	Vivalenx Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 24,511,760	$ 3,921,882	$ 28,433,642	$ 34,139,520	$ 5,462,323	$ 39,601,843
86	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 86 UMAE HE CMN "La Raza"	86	Vivalenx Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$	$	$	$	$	$	$ 24,511,760	$ 3,921,882	$ 28,433,642	$ 34,139,520	$ 5,462,323	$ 39,601,843
87	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 87 UMAE HE CMN "La Raza"	87	Vivalenx Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$	$	$	$	$	$	$ 14,530,560	$ 2,324,890	$ 16,855,450	$ 20,238,720	$ 3,238,195	$ 23,476,915
88	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 88 UMAE HE CMN Siglo XXI	88	Vivalenx Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$	$	$	$	$	$	$ 147,476,880	$ 23,596,301	$ 171,073,181	$ 205,172,256	$ 32,827,561	$ 238,000,017
89	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 89 UMAE HE CMN "La Raza"	89	Vivalenx Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "La Raza"	$	$	$	$	$	$	$ 143,558,394	$ 22,969,343	$ 166,527,737	$ 143,558,394	$ 22,969,343	$ 166,527,737
90	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 90 UMAE HE CMN Ote Oblatos	90	Vivalenx Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oblatos	$	$	$	$	$	$	$ 143,558,394	$ 22,969,343	$ 166,527,737	$ 143,558,394	$ 22,969,343	$ 166,527,737

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998 T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	47	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 30,[illegible]	$ 4,85[illegible]	$ 35,[illegible]	$ 90,[illegible]	$ 14,[illegible]	$ 104,[illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 A UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 A UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	47 A	[illegible]	UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 45,[illegible]	$ 7,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 B UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	47 B	[illegible]	UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 C UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	47 C	Veramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 33,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 38,[illegible]	$ 99,[illegible]	$ 15,[illegible]	$ 115,[illegible]
249	9981[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 A UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	47 A	Veramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 29,[illegible]	$ 4,[illegible]	$ 33,[illegible]	$ 84,[illegible]	$ 13,[illegible]	$ 98,[illegible]
250	9981[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 A UMAE HE 14 CMN Veracruz	47 A	Veramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 49,709.26	$ 7,953.84	$ 56,499.10	$ 49,709.26	$ 7,953.84	$ 56,499.10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 192,654.96	$ 30,824.79	$ 223,479.75	$ 192,654.96	$ 30,824.79	$ 223,479.75
220	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
221	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
222	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
223	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
224	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
225	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
226	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65 A	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94
227	9881-021-222	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 65 A UMAE HE CMN Occ Oblatos	65 A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94	$ 1,927,839.60	$ 308,454.34	$ 2,236,293.94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
224	[illegible]	[illegible]	[illegible]	46	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
226	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	Michoacán	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Grupo [illegible] S.A. de C.V.	Nayarit	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 - UMAE HERI Tabasco	46	[illegible]	UMAE HERI Tabasco	$	$	$	$	$	$	$ 1[illegible]7.34	$ 1[illegible]7	$ 4[illegible]8.81	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
3[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 - UMAE HERI Tabasco	46	[illegible]	UMAE HERI Tabasco	$	$	$	$	$	$	$ 2[illegible]7.34	$ 1[illegible]7	$ 3[illegible]8.81	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
4[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 - UMAE HERI Tabasco	46	[illegible]	UMAE HERI Tabasco	$	$	$	$	$	$	$ 2[illegible]7.34	$ 1[illegible]7	$ 3[illegible]8.81	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
5[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 - UMAE HERI Tabasco	46	[illegible]	UMAE HERI Tabasco	$	$	$	$	$	$	$ 2[illegible]7.34	$ 1[illegible]7	$ 3[illegible]8.81	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
6[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 - UMAE HERI Tabasco	46	[illegible]	UMAE HERI Tabasco	$	$	$	$	$	$	$ 2[illegible]7.34	$ 1[illegible]7	$ 3[illegible]8.81	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
235	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN La Raza	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,620.38	$ 33,697.78	$ 28,087.34	$ 4,620.38	$ 33,697.78
236	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Fco. Dávila	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ [illegible]	[illegible]
237	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UMAE HE CMN Puebla	$	$	$	$	$	$	$ 24,913.74	$ 3,987.15	$ 28,900.89	$ 24,913.74	$ [illegible]	[illegible]
238	98811623 238	[illegible]	[illegible]	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$	$	$	$	$	$	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	98811623 239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98811623 240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Mérida	$	$	$	$	$	$	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Lic. Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

Autorizó

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

SIN TEXTO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	9281[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,734,900.22	$ 1,397,584.04	$ 10,132,484.26	$ 19,469,875.32	$ 3,115,180.05	$ 22,585,055.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,946,987.53	Cumplimiento Divisible
2	9281[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 85,450.00	$ 13,672.00	$ 99,122.00	$ 166,250.00	$ 26,600.00	$ 192,850.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,285.00	Cumplimiento Divisible
3	9281[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occidente	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 126,200.00	$ 20,192.00	$ 146,392.00	$ 502,618.00	$ 80,418.88	$ 583,036.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 58,303.69	Cumplimiento Divisible
4	9281[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 3 UMAE HE 71 Torreón	3	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 107,455.00	$ 17,192.80	$ 124,647.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,464.78	Cumplimiento Divisible
5	9281[illegible]23-005	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,837,200.00	$ 933,952.00	$ 6,771,152.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,720.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023 2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024 Partida 26 UMAE HE 66 CMN Monterrey	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 66 CMN Monterrey	$ 2,329,374.03	$ 372,699.84	$ 2,702,073.86	$ 5,456,295.60	$ 872,207.296	$ 6,329,108.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,629.60	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	[illegible] Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN [illegible]	26 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 4,576,[illegible]	$ 732,[illegible]	$ 5,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 A UMAE HE BAJA CMN La Paz	26 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE BAJA CMN La Paz	$ 3,566,374.03	$ 570,619.84	$ 4,136,993.87	$ 5,897,299.00	$ 943,567.840	$ 6,840,866.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 589,729.90	Cumplimiento Divisible
	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024 Partida 27 Baja California	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,742.00	$ 40,438.80	$ 293,180.80	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	988116235 010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 914,513.73	$ 146,322.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 91,451.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024								
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 189,556.00	$ 30,328.96	$ 219,884.96	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
10	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 189,556.00	$ 30,328.96	$ 219,884.96	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
11	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 189,556.00	$ 30,328.96	$ 219,884.96	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 189,556.00	$ 30,328.96	$ 219,884.96	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 189,556.00	$ 30,328.96	$ 219,884.96	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
14	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 189,556.00	$ 30,328.96	$ 219,884.96	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
15	988[illegible]-085	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE T CMN Bajio	27 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajio	$ 629,225.00	$ 52,676.00	$ 681,901.00	$ 790,140.00	$ 126,422.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto maximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
9	0981623 049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Noreste	27 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 366,070.60	$ 58,571.20	$ 424,641.80	$ 424,985.00	$ 67,997.60	$ 492,982.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,498.50	Cumplimiento Divisible
10	0981623 049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Noreste	27 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 724,398.80	$ 115,903.81	$ 840,302.61	$ 1,580,260.00	$ 252,841.60	$ 1,833,101.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 183,310.16	Cumplimiento Divisible
11	0981623 049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HOSAE CMN La Raza	27 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSAE CMN La Raza	$ 263,981.08	$ 42,140.97	$ 306,122.05	$ 525,762.16	$ 84,281.95	$ 610,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,876.22	Cumplimiento Divisible
19	0981623 049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	0981623 070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,903.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR938-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9581216-5-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	9581216-5-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	9581216-5-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	9581216-5-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	9581216-5-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023 2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
26	4501 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	4501 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	4501 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A Oaxaca Ruiz	31 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Oaxaca Ruiz	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	4501 [illegible]	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN La Raza	31 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.54	$ 4,054.63	$ 29,371.17	$ 25,316.54	$ 4,054.63	$ 29,371.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	4501 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Siglo XXI	31 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023 2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
9	9881623 036	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN De Octubre	31 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oce Obtáico.	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
21	9881623 036	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Puebla	31 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,165.51	$ 4,026.64	$ 29,192.17	$ 25,165.51	$ 4,026.64	$ 29,192.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,516.55	Cumplimiento Divisible
33	9881623 036	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN Bajio	31 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajio	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
34	9881623 036	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HP CMN OCC	31 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.20	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.20	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.32	Cumplimiento Divisible
35	9881623 036	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 A UMAE HC CMN Siglo XXI	31 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYP-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	9881 1623 040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
41	98811623 041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	98811623 042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	98811623 043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A Quintana Roo	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	98811623 044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
45	98811623 045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
46	98811623 046	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Siglo XXI	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	98811623 047	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	98811623 048	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN Puebla	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	98811623 049	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE I CMN Bajio	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajio	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	98811623 050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32 A	Comerlat, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR9BB-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	9881[illegible]3 054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 93,907.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 93,907.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
52	[illegible]	[illegible] Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	$ 69,243.79	$ 11,079.01	$ 80,322.80	$ 69,243.79	$ 11,079.01	$ 80,322.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,924.38	Cumplimiento Divisible
53	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL Siglo XXI	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 93,907.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 93,907.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
54	9881[illegible]056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	32 A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL La Raza	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 93,907.28	$ 81,040.76	$ 12,966.52	$ 93,907.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.08	Cumplimiento Divisible
55	9881[illegible]055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
56	9981[illegible]056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Nogales	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nogales	$ 47,457.12	$ 7,593.00	$ 55,050.12	$ 47,342.17	$ 7,574.96	$ 54,917.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,735.71	Cumplimiento Divisible
57	9981[illegible]057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 72 Uruapan	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 72 Uruapan	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9981[illegible]058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 25 CMN Obregón	33	Comercial S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9981[illegible]059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9981[illegible]060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A Quintana Roo	33 A	Comcelal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
62	98B11[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,[illegible]	$ [illegible]	$ 41,[illegible]	$ 35,[illegible]	$ 5,[illegible]	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
63	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ [illegible]	$ 58,449.02	$ [illegible]	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
63	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Cdo. Obstetra	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cdo. Obstetra	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	98B11623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	98B11623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
69	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 44 UMAE HE CMN La Raza	44 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La R	$ 473,377.12	$ 75,740.34	$ 549,117.46	$ 473,377.12	$ 75,740.34	$ 549,117.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 473,377.71	Cumplimiento Divisible
70	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 44 UMAE HE CMN [illegible]	44 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 50,387.67	$ 8,061.93	$ 58,449.60	$ 50,387.67	$ 8,061.93	$ 58,449.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.77	Cumplimiento Divisible
71	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 44 UMAE HGMAe CMN La Raza	44 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE UMA CMN La Raza	$ 50,387.67	$ 8,061.93	$ 58,449.60	$ 50,387.67	$ 8,061.93	$ 58,449.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.77	Cumplimiento Divisible
72	98811623 069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,409.98	$ 17,185.44	$ 124,595.42	$ 107,409.98	$ 17,185.44	$ 124,595.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
73	98811623 070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Monterrey	42	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9881623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9881623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,931.80	$ 3,349.09	$ 24,280.89	$ 20,931.80	$ 3,349.09	$ 24,280.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
73	9881623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE "Dr. Ignacio	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión, notificación con fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9881623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregon	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9881623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
95	9981162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN [illegible]	48 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible]	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE [illegible]	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Oaxaca	48 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9981162[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Puebla	48 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9981162[illegible] 080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Bajío	48 A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS (EO, LA-50-GYN-050GYR923-T-le-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto de Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	48 A	[illegible]	[illegible]	$ 15,312.17	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 15,312.17	$ [illegible]	$ 22,402.12	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]
85	9881162J-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48 A	Cormedica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dafil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medic, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 15,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,531.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa. 16%):	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	98811623 086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HGRAI [illegible]	48	Comercial [illegible] C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico S. de R.L. de C.V. [illegible] S.A. de C.V. [illegible] y solución [illegible] S.A. de C.V.	UMAE HGRAI CMN [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
87	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 Bajo [illegible]	26	Comercial [illegible] S.A. de C.V.	[illegible] California	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	[illegible] del monto máximo adjudicado sin IVA	[illegible]	[illegible]
88	98811623 058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HC 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 71 Torreón	$ 3,828,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,392,036.00	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
89	98811623 089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HC 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,000.00	$ 612,495.84	$ 4,440,504.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,800.90	Cumplimiento Divisible
90	98811623 090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
91	9881623 091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,085,492.73	$ 1,537,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,366,757.41	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.74	Cumplimiento Divisible
92	9881623 092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,250,657.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,959.94	$ 14,770,927.42	$ 2,363,348.39	$ 17,076,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,477,092.74	Cumplimiento Divisible
93	9881623 093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,965,760.00	$ 2,394,521.71	$ 17,360,282.40	$ 31,827,264.46	$ 5,092,362.31	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,182,726.45	Cumplimiento Divisible
94	9881623 094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 319,046.61	Cumplimiento Divisible
95	9881623 095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,808.77	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
96	9881623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,989,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	$ 8,773,761.85	$ 1,403,801.90	$ 10,177,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 877,778.18	Cumplimiento Divisible
97	9881623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 2 Baja California	2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,672,467.41	$ 5,547,594.47	$ 40,220,061.88	$ 79,003,760.02	$ 12,640,601.60	$ 91,710,190.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,971,376.80	Cumplimiento Divisible
98	9881623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proinne, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,053.47	$ 6,502,568.55	$ 47,143,622.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,066,868.54	Cumplimiento Divisible
99	9881623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,190.96	$ 188,350.99	$ 1,365,541.95	$ 2,228,001.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	9881623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	9881162320101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,840,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,761,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9881162320102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,830,588.56	$ 2,052,892.17	$ 14,883,480.73	$ 28,947,789.06	$ 4,631,646.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,892,728.91	Cumplimiento Divisible
103	9881162320103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,146.37	$ 17,147,304.94	$ 32,406,703.09	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible
104	9881162320104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,122,600.50	$ 659,520.08	$ 4,781,520.58	$ 8,131,516.59	$ 1,301,042.65	$ 9,432,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 813,151.66	Cumplimiento Divisible
105	9881162320105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,478,347.70	$ 7,596,535.55	$ 55,074,982.75	$ 109,687,894.57	$ 17,550,063.13	$ 127,237,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,968,789.46	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
106	98811623 106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,295,371.26	$ 5,007,259.40	$ 36,302,630.66	$ 72,270,636.40	$ 11,563,301.82	$ 83,833,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de dic. embre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,237,063.64	Cumplimiento Divisible
107	98811623 107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 16 UMAE HGD 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGD 48 CMN Bajío	$ 496,696.21	$ 79,471.39	$ 576,173.28	$ 891,585.67	$ 142,653.68	$ 1,034,239.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 89,154.35	Cumplimiento Divisible
108	98811623 108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,309,550.12	$ 5,649,528.02	$ 40,959,078.14	$ 81,891,450.96	$ 13,102,632.15	$ 95,994,083.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,189,145.10	Cumplimiento Divisible
109	98811623 109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 8,588,664.71	$ 1,374,186.35	$ 9,962,851.06	$ 17,161,479.03	$ 2,745,836.64	$ 19,907,315.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible
110	98811623 110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HE-CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE-CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HC-CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC-CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23-A UMAE HGRAI CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAI CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE-71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE-71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
116	98811623 116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,088.88	$ 93,774.22	$ 679,863.10	$ 1,172,177.76	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 317,217.78	Cumplimiento Divisible
117	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,269,927.44	$ 203,198.39	$ 1,473,115.83	$ 3,174,816.60	$ 507,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
118	98811623 118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE CMN La Raza	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,883,986.94	$ 1,101,437.91	$ 7,985,424.55	$ 17,091,277.92	$ 2,734,604.47	$ 19,825,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.79	Cumplimiento Divisible
119	98811623 119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 10,441,037.69	$ 1,670,566.03	$ 12,111,603.72	$ 25,981,186.81	$ 4,156,989.89	$ 30,138,176.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,598,118.68	Cumplimiento Divisible
120	98811623 120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 A UMAE HE 1 CMN Bajío	25 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,383,312.14	$ 381,329.94	$ 2,764,642.08	$ 5,741,615.61	$ 918,658.50	$ 6,660,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,161.56	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	98811623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.89	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 670,777.16	Cumplimiento Divisible
122	98811623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 882,209.79	Cumplimiento Divisible
123	98811623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.54	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,366.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	98811623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,308.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	98811623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,930,820.96	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinacion Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	98811623 126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 803,908.24	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,339,847.05	$ 214,375.53	$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 133,984.71	Cumplimiento Divisible
127	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,669,203.01	$ 2,507,072.48	$ 18,176,275.49	$ 37,817,807.22	$ 6,050,617.16	$ 43,868,424.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,786,766.73	Cumplimiento Divisible
128	98811623 128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HGRAI CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAI CMN La Raza	$ 2,550,800.49	$ 408,128.08	$ 2,958,928.57	$ 5,835,401.12	$ 932,864.18	$ 6,763,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 583,040.11	Cumplimiento Divisible
129	98811623 129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76	$ 3,378,604.32	$ 540,576.69	$ 3,919,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,860.43	Cumplimiento Divisible
130	98811623 130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47	$ 3,386,171.80	$ 541,787.49	$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 338,617.18	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
134	9881162S-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 5,598,608.92	$ 812,477.43	$ 6,411,086.35	$ 11,029,652.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,092,965.27	Cumplimiento Divisible
5	9881162S-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,866,090.40	$ 778,574.50	$ 5,644,664.90	$ 9,278,574.56	$ 1,484,571.93	$ 10,763,146.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 929,857.44	Cumplimiento Divisible
135	9881162S-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,613.30	$ 4,178.13	$ 30,791.43	$ 28,613.91	$ 4,577.03	$ 33,190.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,660.53	Cumplimiento Divisible
136	9881162S-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.86	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.86	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881162S-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
138	988H1623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible
139	988H1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	988H1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	988H1623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
140	988H1623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
141	988[illegible]145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN Siglo XXI	27 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,181.93	Cumplimiento Divisible
142	988[illegible]145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 28 A UMAE HE CMN Siglo XXI	28 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,181.93	Cumplimiento Divisible
143	9[illegible]145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Siglo XXI	29 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	988[illegible]145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HGRAI CMN La Raza	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAI CMN La Raza	$ 21,167.49	$ 3,386.75	$ 24,554.25	$ 21,167.49	$ 3,386.75	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	988[illegible]145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN La Raza	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
146	9881162-5-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HC CMN Siglo XXI	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,177.30	$ 2,428.37	$ 17,605.67	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
147	9881162-5-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ. Obregón	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. Obregón	$ 17,548.97	$ 2,775.84	$ 20,324.81	$ 17,565.07	$ 2,775.84	$ 20,340.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,034.09	Cumplimiento Divisible
148	9881162-5-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Bajío	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
149	9881162-5-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN OCC	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
150	9881162-5-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 A UMAE HC CMN Siglo XXI	30 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAI 25 SAN LUIS POTOSI	$ 6,087.50	$ 974.00	$ 7,061.50	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
154	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología No. 34	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Base Chihuahua	$ 6,688.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.80	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	988116623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 6,598.68	$ 1,055.79	$ 7,654.47	$ 6,598.68	$ 1,055.79	$ 7,654.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 659.87	Cumplimiento Divisible
156	988116623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 Hospital General Regional No. 1 Tijuana	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tijuana	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
157	988116623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 411.02	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYP968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
156	98811623 156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,392.61	$ 1,070.22	$ 4,863.43	$ 4,392.61	$ 1,070.22	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 439.26	Cumplimiento Divisible
157	98811623 157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,809.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,809.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 289.58	Cumplimiento Divisible
158	98811623 158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A Quintana Roo	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
159	98811623 159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A Tabasco	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
160	98811623 160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A D.F. Sur	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
161	98811623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
162	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Sigl XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sigl XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
163	98811623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
164	98811623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible
165	98811623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
166	988[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	988[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	988[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.16	Cumplimiento Divisible
170	988[illegible]623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Division de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
172	9881623 172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,141.20	$ 662.59	$ 4,803.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 486.18	Cumplimiento Divisible
173	9881623 173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 486.66	Cumplimiento Divisible
174	9881623 174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.64	$ 185.19	$ 1,342.83	$ 1,157.64	$ 185.19	$ 1,342.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 116.56	Cumplimiento Divisible
175	9881623 175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Obregón	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
176	9881623 176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 15%)	Importe total mínimo con IVA (2023 2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98811623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.28	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.28	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98811623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Occ Obstet	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98811623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Puebla	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98811623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HP CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98811623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HP CMN OCC	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
183	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
184	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HGRAI CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAI CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
185	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
184	98811623 184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
185	98811623 185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total maximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
186	9981623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.56	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.56	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible
187	9981623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9981623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,697.31	Cumplimiento Divisible
189	9981623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9981623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajio	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 A UMAE HGR 1 CMN Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 A UMAE HGR 1 CMN Nayarit	39 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 1 CMN Nayarit	$ 3,773,976	$ 2,203.84	$ 19,181.81	$ 23,752.96	$ 3,800.39	$ 30,193.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,876.60	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	[illegible] Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 A UMAE HGR CMN XXI	[illegible]	[illegible] Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR CMN XXI	$ [illegible]	$ 3,795.20	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 4,728.03	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,924.63	Cumplimiento Divisible
165	9881162339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 A UMAE HGR CMN Siglo XXI	39 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
166	9881162339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 A UMAE HGR CMN La Raza	39 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
195	9881162339	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,556.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,556.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
196	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN [illegible]	[illegible]	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
[illegible]	98811623 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Oce Oriente	[illegible]	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oce Oriente	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,755.84	Cumplimiento Divisible
[illegible]	98811623 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	98811623 200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-G7R-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN La Raza	[illegible]	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,969.34	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,385.84	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 Hayatt	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayatt	$ 47,580.23	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 47,580.23	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
203	98811623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
204	98811623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
205	98811623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PAPA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
209	98810623 209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
210	98810623 210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
208	98810623 208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Bajío	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
207	98810623 207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,290.96	$ 4,846.55	$ 35,137.51	$ 30,290.96	$ 4,846.55	$ 35,137.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,029.10	Cumplimiento Divisible
206	98810623 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Veracruz	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo el 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	QOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
211	988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HC CMN Sigl XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 A UMAE HC LA CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC LA CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible
215	988T1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
218	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HP CMN Siglo XXI	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.98	$ 3,189.59	$ 23,124.56	$ 19,934.98	$ 3,189.59	$ 23,124.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
219	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HP CMN Siglo XXI	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.98	$ 3,189.59	$ 23,124.56	$ 19,934.98	$ 3,189.59	$ 23,124.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
220	98811623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98811623 221	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HP C.M.N. La Raza	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98811623 222	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HP C.M.N. La Raza	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
223	98811623 223	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HP C.M.N. Bajio	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Bajio	$ 177,780.29	$ 28,444.85	$ 206,225.14	$ 177,780.29	$ 28,444.85	$ 206,225.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,778.03	Cumplimiento Divisible
224	98811623 224	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HP C.M.N. OCC	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98811623 225	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
226	9881623 226	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,938.73	Cumplimiento Divisible
227	9881623 227	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,938.73	Cumplimiento Divisible
228	9881623 228	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 Genaro	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,938.73	Cumplimiento Divisible
229	9881623 229	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	$ 28,087.54	$ 4,493.97	$ 32,581.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,938.73	Cumplimiento Divisible
230	9881623 230	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023 2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
231	98B1B674 231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,817.64	$ 3,810.82	$ 27,628.46	$ 23,817.64	$ 3,810.82	$ 27,628.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,581.76	Cumplimiento Divisible
232	98B1B674 232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
233	98B1B674 233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	98B1B674 234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ 24,601.68	$ 3,936.22	$ 28,537.90	$ 24,601.68	$ 3,936.22	$ 28,537.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	98B1B674 235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,677.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,677.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,867.74	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE CMN Occ Oblatos	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE CMN Puebla	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,212.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,212.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE CMN Bajío	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.86	Cumplimiento Divisible
23[illegible]	98811623 239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	98811623 240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 A UMAE HE 1 CMN Mérida	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
241	98811623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 40 A UMAE HP CMN OCC	[illegible]	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
242	98811623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 40 A UMAE HGR 48 CMN Bajío	[illegible]	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
243	98811623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 40 A UMAE HGR 48 CMN La Raza	48 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN La Raza	$ 24,014.28	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.28	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
244	98811623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	98811623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total maximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía

Elaboró

Lic. Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Area

Autorizó

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 1 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	98871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 30 Baja California	30	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactuca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró.
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

2023 Año de Francisco VILLA

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 23
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/**008434** de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas*** *y, en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

ANCC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-098

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida, como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruíz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Oce	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NEG/ARCC/ANR

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692,** de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI),** mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato".**

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Año de Francisco VILLA

Nº	Nombre QOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matarmo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre QOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Critica	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiologia y Neumología	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiologia y Neumología	zaria.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	jose.gutierrezg@imss.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	jorge.ramirezf@imss.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandezcer@imss.gob.mx
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	joel.estrada@imss.gob.mx
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	jose.matamo@imss.gob.mx
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	gabriel.barreto@imss.com.mx

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFCC/AMR/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ADELA ELIZALDE ALVAREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PROUNE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARISELA MÉNDEZ CAUDANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número, de fecha 11 de abril del 2018, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda Titular de la Notaria Publica Número 129 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número N-2018045868 de fecha 07 junio de 2018.

El acta constitutiva de la sociedad si ha tenido reformas y modificaciones:

Número de escritura pública: 153,807
Fecha: 16 de marzo del 2022
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, Notario Público No. 129 de la Ciudad de México.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N-2018045868

Número de escritura pública: 52,012
Fecha: 28 de octubre de 2022
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ, Notario Público No. 25 del Estado de México.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N-2018045868

Los nombres de sus socios son:

1. [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
2. [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes
3. [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número MTE180411J24 y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número 52,012 de fecha 28 de octubre del 2022, otorgada ante la fe del Lic. Leopoldo López Benitez Titular de la Notaria Publica Número 25 del Estado de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número N-2018045868 de fecha 07 de diciembre del 2022, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es ADELA ELIZALDE ALVAREZ.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, administración, diseño, desarrollo, fabricación, implementación, instalación, integración, y aplicación de toda clase de equipos médicos, material e insumos médicos, dispositivos médicos, implantes, instrumental médico, material de curación, medicamentos, insumos farmacéuticos, servicios médicos, servicios hospitalarios, servicios de laboratorio y diagnóstico médico, imágenes y rayos x, gases medicinales y cualquier otro objeto relacionado con el ámbito de la salud; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Homero No. 407, Piso 5, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11580.

2. "El Participante B", declara que:

2.1 Nombre del participante: PROUNE, S.A. DE C.V.

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número 18,872, de fecha 23 de enero de 1997, pasada ante la fe del Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo, titular de Notaria Pública Número 29 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Veracruz, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en Veracruz, bajo la inscripción del libro 402, de fecha 19 de marzo de 1997.

El acta constitutiva de la sociedad si ha tenido reformas y modificaciones.

1. **Número de escritura pública:** 19,376 **Fecha:** 22 de octubre de 1997
   Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo Titular de la notaria pública No. 29 de la Ciudad de Veracruz

2. **Número de escritura pública:** 19,379 **Fecha:** 23 de octubre de 1997
   Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo Titular de la notaria pública No. 29 de la Ciudad de Veracruz

3. **Número de escritura pública:** 46,741 **Fecha:** 14 de mayo de 1997
   Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Pablo Manuel Pérez Kuri Titular de la notaria pública No. 7 de la Ciudad de Veracruz

4. **Número de escritura pública:** 2,351 **Fecha:** 08 de octubre de 2003

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Genaro Isidro López Castillo Titular de la notaría pública No. 13 de la Ciudad de Veracruz

5. **Número de escritura pública: 2,352 Fecha: 08 de octubre de 2003**
6. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Genaro Isidro López Castillo Titular de la notaría pública No. 13 de la Ciudad de Veracruz

7. **Número de escritura pública: 2,353 Fecha: 08 de octubre de 2003**
   Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Genaro Isidro López Castillo Titular de la notaría pública No. 13 de la Ciudad de Veracruz

8. **Número de escritura pública: 5,580 Fecha: 26 de septiembre de 2007**
   Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Anel Sosa Errasquin Titular de la notaría pública No. 9 de la Ciudad de Veracruz

9. **Número de escritura pública: 44,980 Fecha: 25 de octubre 2007**
   Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo Titular de la notaría pública No. 29 de la Ciudad de Veracruz

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS MORALES, Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

10. Número de escritura pública: 6,117 Fecha: 28 de febrero 2008
    Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Anel Sosa Errasquin Titular de la notaría pública No. 9 de la Ciudad de Veracruz

11. Número de escritura pública: 16,149 Fecha: 15 de agosto de 2012
    Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Anel Sosa Errasquin Titular de la notaría pública No. 9 de la Ciudad de Veracruz

12. Número de escritura pública: 929 Fecha: 31 de diciembre de 2019
    Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Pablo Zamora Diez Titular de la notaría pública No.48 de la Ciudad de Veracruz

Los nombres de sus socios son:

1. [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
2. [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
3. [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número PRO9701286LA y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


SIN TEXTO

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número 53,651 de fecha 07 de diciembre del 2021, pasada ante la fe del Lic. PABLO ZAMORA DIEZ, TITULAR DE LA NOTARIA No. 48 actuando en suplencia en el protocolo del LIC. JUAN DE DIOS ZAMORA HERNANDEZ JAUREGUI DE VERACRUZ, VER., e inscrita en el Registro Nacional de Avisos de Poderes con el número RX24BMNLXX4U de fecha 05 de enero del 2022, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es MARISELA MÉNDEZ CAUDANA.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: La compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción y distribución de toda clase de productos médicos en general y de material médico quirúrgico desechable, la renta y consignación de equipos médicos en general entre otros; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: Alacio Pérez, No. 1004, Colonia Ignacio Zaragoza, Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave, C.P. 91910.

Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 relativa al "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024".se mencionan a continuación:

1	MASAI TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	ADELA ELIZALDE ALVAREZ
2	PROUNE, S.A. DE C.V.	MARISELA MÉNDEZ CAUDANA

3. "Las Partes" declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 relativa al "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024"

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Primera. - Objeto. - "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A": MASAI TECHNOLOGY S.A. DE C.V., QUIEN SE ENCARGARÁ DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE COMÚN, LA EMISIÓN DE FACTURAS, APORTACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA COMO FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES ASI COMO REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, ASI COMO LOS DEMÁS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO ANTERIOR LO REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA QUE ACREDITE Y RESPALDE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LA PROPUESTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, ASÍ COMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL.

Participante "B": PROUNE, S.A. DE C.V., QUIEN SE ENCARGARÁ DE APORTACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA COMO FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DERIVADA DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS, APORTACION DE DOCUMENTACIÓN DEL RECURSO HUMANO SOLICITADO., ASI COMO LOS DEMÁS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONIMICA, LO ANTERIOR LO REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA QUE ACREDITE Y RESPALDE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LA PROPUESTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, ASÍ COMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LA PUESTA EN MARCHA Y LA OPERACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL.

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE DEL CONSORCIO		FORMA DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO
		PARTICIPANTE A	PARTICIPANTE B	
LIDER DEL CONSORCIO Y REPRESENTACIÓN COMÚN				
REPRESENTACIÓN	LIDER DEL CONSORCIO Y REPRESENTANTE COMÚN.	✓		REPRESENTACIÓN ANTE LA CONVOCANTE. TOMA DE DECISIONES.
FACTURACIÓN Y COBRO	EMISIÓN DE FACTURAS, REALIZACIÓN DE COBRO Y EFECTUAR PAGOS	✓		MEDIANTE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES CFDI Y REALIZACIÓN DE COBRO.
CAPACIDAD DEL LICITANTE				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTE DEL CONSORCIO		FORMA DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO
		PARTICIPANTE A	PARTICIPANTE B	
RECURSOS ECONÓMICOS	ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA DERIVADA DE SUS INGRESOS ECONÓMICOS		✓	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN SE PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL 2021 Y PAGO PROVISIONAL DE ABRIL 2022
RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO	APORTA INFORMACIÓN TÉCNICA COMO FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES, ASÍ COMO LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES	✓	✓	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEMÁS REQUISITOS				
DEMÁS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	DEMÁS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA NO CONTEMPLADOS EN ESTA MATRIZ DE OBLIGACIONES.	✓	✓	EN EL ACTO DE PRESENTACIO APERTURA DE PROPOSICIOI MEDIANTE LOS REQUISI ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA A LA LICITAC PÚBLICA ELECTRÓN INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATAI NÚMERO LA-50-GYR-050GYR98 16-2023.

Segunda. - Representante Común y Obligado Solidario.

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante comun a MASAI TECHNOLOGY S.A. DE C.V., representado legalmente por el C. ADELA ELIZALDE ALVAREZ, asi como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Homero No. 407, Piso 5, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, ¡ue **"El Participante A"** quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una propuesta conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por **"Las Partes"** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 28 de junio de 2023.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
ADELA ELIZALDE ALVAREZ APODERADA LEGAL MASAI TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	MARISELA MÉNDEZ CAUDANA APODERADA LEGAL PROUNE, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


SIN

DAFP/1114/23/mars-nasb*

-------- **LIBRO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO.**----------

(26,961) ACTA NÚMERO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

----- CIUDAD DE MÉXICO, a doce de septiembre de dos mil veintitrés.----------

----- **RICARDO CUEVAS MIGUEL**, Titular de la Notaría Doscientos Diez de la Ciudad de México, hago constar:----------

----- Que ante mí comparecen doña MARISELA MENDEZ CAUDANA, en su carácter de apoderada de "**PROUNE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y doña ADELA ELIZALDE ÁLVAREZ, en su carácter de apoderada de "**MASAI TECHNOLOGY**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me solicitaron la **PROTOCOLIZACIÓN** de un documento que consta de siete hojas útiles, escrito sólo por su anverso, que consiste en un convenio de participación conjunta celebrado entre ellas, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés.----------

---------- **C L Á U S U L A** ----------

----- **ÚNICA.-** En atención a la solicitud de los comparecientes, con fundamento en el artículo ciento treinta y nueve de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, **PROTOCOLIZO** el documento anteriormente mencionado, el cual agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de esta acta con la letra "A", para todos los efectos a que haya lugar.----------

----------**P E R S O N A L I D A D**----------

----- Doña **MARISELA MENDEZ CAUDANA** y doña **ADELA ELIZALDE ÁLVAREZ** manifiestan que sus representadas tienen capacidad, que la personalidad que ostentan y por la que actúan está vigente en todos sus términos, misma que no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna y la acreditan con las certificaciones que agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de esta acta con las letras "B" y "C".

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:**----------

----- **I.-** Que enteré a las comparecientes que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad, así como de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento setenta y siete de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, haciéndose en su caso, acreedores a las penas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

privativas de libertad o pecuniaria que señala el artículo trescientos once del Código Penal para el Distrito Federal actualmente Ciudad de México.----------

----- **II.-** Que me identifiqué ante las comparecientes, quienes a su vez se identificaron ante mí, con los documentos que relaciono en sus datos generales, de los cuales obtengo una fotocopia que agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de esta acta con la letra "D", personas que a mi juicio tienen la capacidad legal necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario, en virtud de que no observé en ellas manifestación de incapacidad natural y de que no tengo noticias de que estén sujetas a incapacidad civil.---

----- **III.-** Que lo relacionado concuerda fielmente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.----------

----- **IV.-** Que por sus generales las comparecientes declararon ser ambas de nacionalidad mexicana:----------

----- [redacted] originaria del [redacted] de [redacted], [redacted] lugar donde nació el día [redacted] con domicilio en el inmueble número [redacted] código postal [redacted] en el Municipio [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted] y se identificó con credencial para votar expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con clave de elector [redacted]----------

----- [redacted] originaria del [redacted] lugar donde nació el día [redacted] con domicilio en el [redacted] de la avenida [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, CURP, RFC, CREDECIAL DE ELECTOR Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] y se identificó con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [redacted]----------

----- V.- Que en términos de los artículos ocho y nueve de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, las comparecientes me manifestaron su consentimiento en lo referente al tratamiento de sus datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo, autorizando que los mismos puedan ser proporcionados a las dependencias y autoridades competentes, como son las tributarias, judiciales, Registros Públicos, Archivo General de Notarías y cualesquiera otras, así como a las personas que tengan interés legítimo en el mismo, declarando además haber leído el aviso de privacidad que visiblemente se encuentra en la oficina de la notaría a mi cargo, así como en la papelería utilizada para recabar sus datos.----------

----- VI.- Que las notas complementarias se asentarán en la hoja que agrego al apéndice en el legajo marcado con el número de esta acta con la letra "E".----------

----- VII.- Que hice saber a las comparecientes el derecho que tienen de leer este instrumento y de que su contenido les sea explicado por mí.----------

----- VIII.- Que enteradas de los derechos señalados en el párrafo anterior, optaron por que les fuera leído, lo que al efecto se hizo, habiéndoles explicado el valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido.----------

----- IX.- Que las comparecientes me manifestaron su comprensión plena del presente instrumento, otorgándolo mediante su conformidad asentando de su puño y letra su nombre y apellidos, estampando su firma y la huella digital del dedo índice de su mano derecha, ante mí, el día doce de septiembre de dos mil veintitrés, mismo momento en que lo AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- Doy fe.----------

----- Nombres, apellidos, firmas y huellas digitales de: doña Marisela Méndez Caudana y doña Adela Elizalde Álvarez.-----

----- RICARDO CUEVAS MIGUEL.- Firma.----------

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, CURP, RFC, CREDECIAL DE ELECTOR Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

----- El sello de autorizar.----------

ES **SEGUNDO TESTIMONIO** EN SU ORDEN DEL ACTA NÚMERO **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MÍ, **SEGUNDO** QUE EXPIDO PARA USO INDISTINTO DE "**PROUNE**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y "**MASAI TECHNOLOGY**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, COMO **CONSTANCIA**, EN DOS HOJAS ÚTILES (CUATRO PÁGINAS), PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS.- DOY FE.----------

----- CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------

DAFP/rasb*